Rosario Mora Ruiz (1 de 2)
Tec. Sup. Jefa Area Secretaría
Fecha Firma: 13/04/2016
HASH: a58114d428b2650ce99274daa6c7be617

JOSE MANUEL TOFIÑO PEREZ (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 13/04/2016
HASH: 7073d4a54d3a4e8d0e8f9631336ade5e

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2016.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES
Dª. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
Dª. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)
Dª Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
Dª. Belén Beamud González (PSOE)
D. Jesús García Píriz (PSOE)
D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)
Dª. María del Olmo Lozano (PP)
D. Fernando Esperón Palencia (PP)
Dª. Alejandra Hernández Hernández (PP)
Dª. Raquel Cobeta Fernández (PP)
D. Ángel Luis Claudio García (PP)
D. Antonio López Martín (C´s)
Dª. Esther La Rosa Ayora (C´s)
D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)
D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)
D. Andrés García García (IU-Ganemos)

CONCEJALES EXCUSADOS
Dª María del Carmen Minaya Gamboa (PP)

SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO
Dª. Rosario Mora Ruiz

En la Villa de Illescas (Toledo), a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretaria Accidental del Ayuntamiento, Dª. Rosario Mora Ruiz.

Está presente el Sr. Interventor, D. Rafael Gallego Martín.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 25/02/2016.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 25/02/2016, habiendo sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

Abierto el debate, interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal (ISP) para señalar que: Sí, buenas tardes a todos. Gracias, señor presidente. En este sentido, mi voto va a ser un voto particular según el artículo 97.4. Como ya dejé constancia por registro, no estoy de acuerdo en cómo se me convocó y notificó, tanto a la sesión del Pleno celebrado el pasado 25 de febrero, como a las diferentes comisiones informativas de Servicios Sociales, Cultura, Festejos, Juventud, Deportes y Educación celebradas el 18 de febrero. Ya que los medios que elegimos, creo que todos los concejales de la Corporación fueron vía email, no se acogen a la Ley 11/2007, Autentificación y Reenvío de Acuse de Recibo Vía Firma Electrónica, con lo cual solicito a la secretaria accidental que recoja mi voto particular en el acta.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE) para señalar que: Diego, perdona un momento, pero... ¿alguna aclaración al acta?, ¿sobre el contenido de la misma?, o ¿sólo es el tema del voto particular?.

Nuevamente interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal (ISP) para señalar que: El voto particular va en el sentido de que el acta, claro, no estoy de acuerdo, lógicamente, mi voto es en contra, igual que solicité por escrito la impugnación en el Pleno mismo celebrado, claro.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde- Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE) para señalar que: Es que no habíamos oído todavía cuál era el voto.

Nuevamente interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal (ISP) para señalar que: Sí, pero va así.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde- Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE) para señalar que: Bien, pues pasamos a votación.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el **voto favorable** de 19 concejales (9 PSOE, 6 PP, 2 C´s, 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo- y 1 IU) y con **el voto particular** de 1 concejal del Grupo Municipal de Illescas Si Puede, D. Diego Gallardo Gómez, quién en este acto entrega a la Sra. Secretaria Accidental escrito relativo a su voto particular, que a continuación se transcribe literalmente:

"Yo Diego Gallardo Gómez Concejal de Illescas Si Puede, según establece el ROF. Art 97 Punto 4, hago mi Voto particular referente al primer punto de la sesión del pleno de hoy, que es la aprobación del acta de la sesión del pasado pleno celebrado el día 25 de Febrero de 2016, en la cual no estoy conforme como ya deje constancia por registro y solicitado además la impugnación del mismo por no haberme sido notificado correctamente por defecto de forma por

los medios electrónicos y telemáticos vía email, al igual que las Comisiones Informativas permanentes de: Servicios Sociales y Cultura, Festejos y Juventud, Deportes y Educación celebradas el día 18 de Febrero de 2016.
Ya que las notificaciones vía electrónica se tienen que acoger según Ley 11/2007.
Concejal de Illescas Si Puede.
Diego Gallardo Gómez"

de los 20 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **acordó la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 25/02/2016,** ordenándose su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Antes de pasar a la consideración del punto 2º del Orden del Día, **interviene el Sr. Alcalde- Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE) para señalar que:** Bien, antes de pasar al siguiente punto del orden del día, me solicita la palabra el portavoz del Grupo Socialista para dar cuenta de la reunificación en una sola moción de dos mociones presentadas por los grupos, socialista y popular, en defensa de las diputaciones.

Acto seguido **toma la palabra el concejal D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE), el cual señala que**: Sí, gracias, por cuestión de orden, y buenas tardes. Los puntos números 9 y 10, que son dos mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista y por el Grupo Municipal Popular, en relación a defensa de las diputaciones y de la Diputación Provincial de Toledo, es la pretensión de ambos grupos en unificarlas en una sola. He dado copia a todos los portavoces, y si no tenéis ningún inconveniente, discutir esta nueva moción y eliminar estas dos del orden del día, y discutir una única moción. Era la propuesta, y si se tiene en cuenta, pues, lo pasamos así.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde- Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE) para señalar que: Bien, entiendo que asumida por todos los grupos. Pues, pasamos al siguiente punto del orden del día.

Oído todo lo cual, se **acuerda la unificación** de los puntos **números 9 y 10** del Orden del Día, relativos a las Mociones en Defensa de las Diputaciones Provinciales en un **único punto**, que se identificará como punto 9º del Orden del Día, y el consiguiente adelanto de la numeración asignada a los puntos sucesivos al mismo.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ANULACIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL, 2014/2015.-

Atendido que el Pleno del Ayuntamiento de Illescas aprobó las Bases y la concesión de subvenciones, según se refleja y por los importes que se indica.

RESULTANDO que:

- Con RE-1644 de 03/02/16 **FUNDACIÓN MADRESELVA** presenta renuncia

al proyecto presentado para la Convocatoria de Cooperación al Desarrollo Internacional de la anualidad 2015 e interesa reformulación del proyecto.

- Con RE-639 de 19/01/16 la **ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES LA SAGRA-VALCEA** presenta renuncia de la subvención.

Considerando que **Fundación Hijos del Maíz** y **C.D.E. SAKATA KARATE** no han aceptado la subvención ni aportado documentación conforme le es exigible, lo que se recoge en el siguiente resumen:

ENTIDAD	BASES	CONCESIÓN	MOTIVO DE LA ANULACIÓN
Fundación Hijos del Maíz CIF:G83087742 C/ Mallorca, 686 – Calypo 45950 – Casarrubios del Monte	Pleno 27/10/14 BOPT 06/11/14 Cooperación al Desarrollo Internacional Anualidad 2014	Pleno 23/02/15 1.700,00 €	No ha presentado aceptación de la subvención, ficha de terceros, comunicación inicio efectivo del proyecto ni la justificación del mismo (art. 12 y 13 de las Bases) a las que está obligado conforme al artículo 12, 13 y 6 de las Bases. Por lo que conforme al artículo 15 de las Bases procede su anulación.
Fundación Madreselva CIF:G84230929 Pza Padrón, 11 – Bajo Posterior 28029 - Madrid	Pleno 24/09/15 BOPT 26/10/15 Cooperación al Desarrollo Internacional Anualidad 2015	Pleno 29/12/15 700,00 €	Con **RE-1644 de 03/02/16** presenta la Fundación Madreselva renuncia y solicita reformulación para otro proyecto. El Pleno de 29/12/15 aprobó la Concesión de la Subvención conforme a un determinado y concreto proyecto así, teniendo en cuenta el artículo 10 de las Bases, no se permite la reformulación del proyecto. Por lo que conforme al artículo 14 de las Bases procede su anulación.
Asociación de Inmigrantes La Sagra-Valcea CIF:G45773041 C/ Murillo, 7 – 4º A	Pleno 30/03/15 BOPT 14/04/15 Entidades Ciudadanas Anualidad 2015	Pleno 30/07/15 300,00 €	Con **RE-639 de 19/01/16** presenta la Asociación de Inmigrantes La Sagra-Valcea renuncia de la subvención. Por lo que conforme al artículo 14 de las Bases procede su anulación.
C.D.E. SAKATA KARATE CIF:G45794138 C/ Honda, 15 – 1º A	Pleno 30/03/15 BOPT 14/04/15 Entidades Ciudadanas Anualidad 2015	Pleno 30/07/15 500,00 €	No ha presentado aceptación de la subvención, ficha de terceros ni justificación del proyecto (art. 11 y 12 de las Bases) a las que está obligada la entidad conforme al artículo 11, 12 y 5 de las Bases. Por lo que conforme al artículo 14 de las Bases procede su anulación.

Informando la cuestión el Sr. Interventor con fechas 07/03/16 y 08/03/16 señalando la procedencia de la anulación de la subvención dado que no se han cumplido las condiciones establecidas en las Bases correspondientes, a los que están obligados los beneficiarios y, por otro lado, según las Bases reguladoras, procede dicha anulación en el caso de renuncia del beneficiario. Asimismo según las Bases (art. 10), “tampoco habrá reformulación del proyecto puesto que es en régimen de

cofinanciación".

Habiéndose conocido el asunto en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 28/03/2016, a cuyo dictamen se dio lectura.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad de los presentes**, que son 20 concejales presentes (9 PSOE, 6 PP, 2 C´s, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- ANULAR las subvenciones a las Entidades, por el importe que se indica y por los ***motivos*** que se señalan anteriormente.

2º.- Dar traslado de estos acuerdos a los Técnicos designados municipales, a Intervención Municipal y Tesorería del Ayuntamiento, al Área de Secretaría - Asuntos Generales (Registro Municipal de Asociaciones de Illescas), y a los Concejales de Economía, Servicios Sociales, Participación Ciudadana, Deportes, facultándose, por lo demás, al Alcalde-Presidente o concejal que legalmente le sustituya para la adopción y formalización de cuantos actos se hagan necesarios en ejecución de estos acuerdos.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BOLSA DE HORAS DE LA POLICIA LOCAL – MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO.-

Dada cuenta seguidamente del expediente tramitado a efecto de aprobación de bolsa de horas para la Policía durante el periodo febrero 2016 a febrero 2019, lo que implica modificación del Acuerdo Marco regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario.

Habiéndose puesto en conocimiento en la mesa General de Negociación celebrada el 10 de marzo de 2016.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Permanente de Personal, Recursos Humanos y Régimen Interior de fecha 17/03/2016.

.

Abierto el debate, i**nterviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU), para señalar que:** Bien, como ya manifestamos en el Pleno anterior, en el que se modificaba la jornada a 35 horas, no nos parece... Vamos, estamos totalmente en contra de las horas extraordinarias. Creemos que no es de recibo que con un paro de casi 3.000 personas en nuestro municipio se lleve a esta determinación, pero bien es cierto que son servicios que se tienen que cubrir, y, por lo tanto, nuestro voto va a ser la abstención.

Interviene D. Antonio López Martín, del Grupo Municipal (C´s), para señalar que: Bien. Buenas tardes. Sólo para decir un par de cosas. La primera, bueno, si el equipo de Gobierno, y en este caso la Concejalía de Policía ha entendido que se cubren los servicios con estas horas, perfecto. Y sobre todo, hay una cuestión muy importante, y es que los que han hecho el cuadrante son los interesados y, por lo tanto, no deben estar mal. Indudablemente, y en una cuestión tengo que dar la razón a

Andrés, es que, bueno, pues hay parados, pero esto es un servicio especial, y los parados no puede ser, hay gente que cuando viene a la Policía, son personas que se preparan y que tienen que pasar por unos exámenes, por unas pruebas, donde son adaptados a que puedan realizar esos servicios. Yo creo sinceramente que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Lo de la policía es una cosa y lo del paro es otra, que yo creo que todo el mundo estamos concienciados en ello. Por lo tanto, nosotros, nuestro voto va a ser favorable al cuadrante que hoy se propone aquí de la Policía local.

Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal (ISP), para señalar que: Sí. Mi voto en este punto va a ser la abstención, porque, bueno, entiendo que es un parche que hay que subsanar, debido a la carencia de agentes de Policía que hay, según el ratio que marca la FEMP y la Comunidad Europea, está marcado en el Reglamento desde el año 99, en el marco del acuerdo de la Policía de Illescas, en 1,5 lo cual entiendo que es escaso. Además están los datos, el día 12 de marzo en las fiestas de la Caridad tengo noticias que en un supermercado de La Despensa, desde las nueve menos cuarto, que sería el aviso de un intento de robo hasta las nueve y media no se personaron las patrullas. Entonces, claro, si se atiende a otro tipo de eventos y dejamos el resto de la ciudad sin seguridad ciudadana, pues, mal vamos. Y con tres agentes, según la densidad de población, cómo ha crecido en Illescas, lo veo totalmente escaso. Luego, por otro lado, el tema de las horas. Se ha hecho una tarifa plana, la cual, no sé, me parece un poco extraño que hayan llegado todos los compañeros de la Policía a estar de acuerdo, porque no es lo mismo trabajar un sábado por la noche y además festivo, que un lunes por la mañana. Y además no es lo mismo llevar un arma cargada de balas que llevar una fregona o que llevar un bolígrafo. Entonces, que se esté pagando a un policía para la seguridad, a 24 euros la hora, igual que a una señora de la limpieza, o a otro tipo de personal funcionario del ayuntamiento, pues, no lo entiendo. Lo que sí que entiendo, que se debería actualizar, tanto el acuerdo marco desde el año 2004, creo que es, y el Reglamento de los policías en su escala desde el año 99, que está sin actualizar. Entonces, nada más que eso, que a ver cuándo se hace la famosa RPT, que están esperando todos los funcionarios y todos los trabajadores.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal (PP), para señalar que: En nuestro caso sólo anunciar nuestro sentido del voto. Va a ser la abstención, es una tarea organizativa en la que está de acuerdo la Policía y el equipo de Gobierno, y no tenemos más que decir. Según el avance del tiempo veremos si ha sido suficiente, y veremos si de verdad los policías están de acuerdo o no. Por ahora no veo aquí a ninguno que esté diciendo que no.

Interviene Dª. Cuca Rognoni Navarro, en calidad de concejala delegada en materia de Personal, Recursos Humanos y Régimen Interior, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Bueno, yo creo que la verdad es que todo quedó bastante claro en la comisión, y en principio tenemos que el cuadrante, efectivamente, viene por parte de la Policía. Y nosotros entendemos que siendo la propia Policía la que lo determina, y la hora extraordinaria están de acuerdo ellos en hacerla, porque sí es verdad que entendemos que aun habiendo muchos parados, es un cuerpo especial en el que no puede entrar cualquier persona para poder hacer estas horas extraordinarias, tienen que ser ellos mismos. Entonces entendemos que efectivamente será el tiempo el que nos diga si lo hemos hecho bien o nos hemos equivocado.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 12 concejales (9 PSOE, 2 C´s y 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo-) y la abstención de 8 concejales (6 PP, 1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez- y 1 IU), de los 20 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar una bolsa de 2.500 horas anuales que se extendería desde el 19 de febrero de 2016 al 19 de febrero de 2019, bolsa destinada a cubrir todos los servicios extraordinarios que deban efectuarse fuera de su jornada habitual de trabajo, ya sea como consecuencia de la celebración de distintos eventos festivos, deportivos, culturales, taurinos, etc, como aquellos servicios, que excedería de su jornada ordinaria de trabajo y sean necesarios cubrir debido a ausencias, enfermedades, vacaciones, asuntos propios etc.

Se establecen como condicionantes en cuanto al cumplimiento de este acuerdo:

- Cada servicio estará integrado por un mínimo de tres Policías Locales en la calle.
- Se establecerá un solape entre servicios de 15 minutos a efecto de coordinación de los mismos.
- El precio unitario de la hora por cada uno de los servicios extraordinarios efectivamente realizados será de 22 €/hora, sin hacer distinción alguna en cuanto a la naturaleza de la hora realizada (extraordinaria, laboral/festiva, nocturna).

2º.- Dar traslado de estos acuerdos a la Mesa General de Negociación, representantes del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento, a la Concejalía de Personal y a las Áreas de Administración General e Intervención Municipal a los efectos de control, gestión e impulso de cuantos aspectos tales acuerdos conllevan, dejando constancia en los expedientes de Convenio Colectivo y Acuerdo Marco afectados, facultándose por lo demás al Alcalde para la adopción de cuantos actos se hagan necesarios en ejecución de este acuerdo.

IV.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ESTATUTOS EUCC ITAC.-

Dada cuenta seguidamente del expediente tramitado a efecto de Ratificación por el Ayuntamiento de la Modificación de los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación “Parque Científico y Tecnológico Illescas Tecnología Avanzada de Composites“ –ITAC-, aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Illescas el 10 de Marzo de 2015 (Registro Administrativo de Programas de Actuación Urbanizadora y de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, Inscripción: 14.05.14, Libro 3, Folio 103, Asiento 103).

Teniendo por referente escrito (R/E nº 3.047 de 7 de marzo) por parte de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación -ITAC- adjuntando certificado del Acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad Urbanística Colaboradora Parque Científico y Tecnológico Illescas Tecnología Avanzada de

Composites, celebrada el 11 de diciembre de 2015, aprobando por unanimidad la modificación de los estatutos afectando al art 12 apartado 2 e incorporando un nuevo apartado adicional del articulo 12 numerado como apartado 9, y solicitando la ratificación por el Pleno del Ayuntamiento del acuerdo adoptado conforme establece el artículo 15.6 de los Estatutos de la EUCC.

Visto el acta de la Asamblea General Extraordinaria de 11.12.15 de la Entidad de Conservación.

Atendido lo dispuesto en los artículos 15.6 párrafos 2º y 5º de los Estatutos de la Entidad y 24.4 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 28/03/2016.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales a favor (9 PSOE, 6 PP, 2 C´s, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de la Entidad Urbanística Colaboradora Parque Científico y Tecnológico Illescas Tecnología Avanzada de Composites, celebrada el 11 de diciembre de 2015, modificando:

1.- El artículo 12 denominado “Cuotas de participación” añadiendo un último párrafo al apartado 2 del artículo 12 quedando redactado en los siguientes términos:

“En los supuestos de división de parcelas realizados, con arreglo a la normativa urbanística vigente, los coeficientes resultantes de la misma se redondearán a dos decimales, de conformidad a lo indicado en la fórmula descrita en el Anexo III de los presentes Estatutos. La suma total de los coeficientes de participación resultante de la referida división/segregación se redondearán a cero decimales que sumarán 100 enteros, en todo caso.”

2.- Se incluye un apartado adicional -9- al artículo 12 de los Estatutos con el siguiente texto:

“*9.- En ningún caso, se considerará modificación de los presentes Estatutos, la alteración y/o modificación de los Anexos adjuntos al mismo”.*

2º.- Remitir este acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras en Toledo, al promotor del expediente -Entidad Urbanística Colaboradora Parque Científico y Tecnológico Illescas Tecnología Avanzada de Composites- al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la Concejalía de Servicios Generales, a la Secretaria Municipal -Área de Patrimonio-. Déjese constancia en el expediente de aprobación e inscripción de los Estatutos Parque Científico y Tecnológico –ITAC-.

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE

ASOCIACIONES DE ILLESCAS DE LA ASOCIACIÓN FAMILIAR "ARRAYAN".-

Vista la solicitud presentada en fecha de 19 de Febrero de 2016 (R/E nº 2384) por la Asociación Familiar "**Arrayán**", a fin de que se proceda a la inscripción de la citada Entidad en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe de Secretaría de fecha 22.02.2016.

Considerada la propuesta del Concejal de Participación Social de fecha 24.02.2016.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa de Mayores y Participación Social de fecha 18.03.16.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Illescas (BOP nº 253 de 4.11.95), 236 del RD 2568/86, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (R.O.F) y Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales a favor (9 PSOE, 6 PP, 2 C´s, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Ordenar la inscripción de la Entidad Ciudadana Asociación Familiar "**Arrayán**" en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas, cuyo número de inscripción será el **101/16**.

2º.- Comunicar la presente Resolución al Registro Municipal de Asociaciones, dándose traslado de este acuerdo a la Entidad interesada, a la Jefa de Área de Secretaria, a la Intervención Municipal y al Concejal de Participación Social, a los efectos procedentes.

VI.- DESESTIMACIÓN, SI PROCEDE, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE ILLESCAS DE LA ASOCIACIÓN "AIDISCAM TOLEDO".-

Dada cuenta seguidamente de expediente tramitado a instancia de D. Miguel Toledo Vela en representación de la Asociación "AIDISCAM TOLEDO" (R/E nº 1949 de 09/02/2016) para la inscripción en el Registro de Asociaciones sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Illescas.

Atendido informe emitido por el Secretario de este Ayuntamiento con fecha 11/02/2016 en el que se indica la improcedencia de la inscripción de la asociación en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas por no cumplir lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento (BOP nº 253 de 04.11.95) al carecer de domicilio social en Illescas y no desarrollar actividad en esta localidad.

Habiéndose requerido a la citada asociación (R/S nº 1183 de 12/02/2016) para la subsanación de los extremos destacados, constando en el expediente escrito presentado por la misma y recepcionado en el Ayuntamiento en fecha 02/03/2016 (R/E nº 2797).

Emitido nuevo informe por el Secretario del Ayuntamiento en fecha 04/03/2016 donde se reiteran las causas para no proceder a la inscripción de la Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas.

Considerada la propuesta desfavorable relativa a la inscripción de la referida Asociación emitida por el Concejal de Participación Social de fecha 09/03/2016.

Conocida la cuestión en Comisión Informativa de Mayores y Participación Social de fecha 18.03.16., a cuyo dictamen se dio lectura, en la que se informa desfavorablemente la inscripción de la Asociación "AIDISCAM TOLEDO", en el Registro Municipal de Asociaciones de Illescas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Illescas (BOP nº 253 de 4.11.95), 236 del RD 2568/86, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (R.O.F) y Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales a favor (9 PSOE, 6 PP, 2 C´s, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- DESESTIMAR la solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas de la denominada **Asociación "AIDISCAM TOLEDO"** por incumplir las determinaciones del art. 11 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Illescas (BOP nº 253 de 04.11.95) que regula la materia, al no haber quedado acreditado que tuviera domicilio social en Illescas o desarrollar actividad en esta localidad de Illescas.

2º.- Comunicar la presente Resolución al Registro Municipal de Asociaciones, dándose traslado de este acuerdo a la Entidad interesada, a la Jefa de Área de Secretaria, a la Intervención Municipal y al Concejal de Participación Social, a los efectos procedentes.

VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE ILLESCAS DEL AMPA I.E.S. "JUAN DE PADILLA".-

Vista la solicitud presentada en fecha de 10 de marzo de 2016 (R/E nº 3236) por el **AMPA del I.E.S. "Juan de Padilla**", a fin de que se proceda a la inscripción de la citada Entidad en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe de Secretaría de fecha 10.03.2016.

Considerada la propuesta del Concejal de Participación Social de fecha 15.03.2016.

Leído el dictamen de la Comisión Informativa de Mayores y Participación Social de fecha 18.03.16.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Illescas (BOP nº 253 de 4.11.95), 236 del RD 2568/86, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (R.O.F) y Ley Orgánica 1/2002 de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

No habiendo lugar a debate, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales a favor (9 PSOE, 6 PP, 2 C´s, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Ordenar la inscripción de la Entidad Ciudadana **AMPA del I.E.S. "Juan de Padilla"**, en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Illescas, cuyo número de inscripción será el **103/16**.

2º.- Comunicar la presente Resolución al Registro Municipal de Asociaciones, dándose traslado de este acuerdo a la Entidad interesada, a la Jefa de Área de Secretaria, a la Intervención Municipal y al Concejal de Participación Social, a los efectos procedentes.

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C´s) PARA LA GRABACIÓN, RETRANSMISIÓN VÍA "STREAMING" Y ALMACENAMIENTO EN LA WEB MUNICIPAL DE LOS PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS.-

Dada cuenta seguidamente del escrito que presenta en el Registro General del Ayuntamiento con fecha 23.03.2016 (R/E nº 3738), Don Antonio López Martín, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, que literalmente dice:

"GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C´s)

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

***Don Antonio López Martín**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.3 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, someto, en nombre de mi Grupo Municipal, a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Illescas, para su debate y aprobación si procediera, de la siguiente:*

Moción del grupo municipal Ciudadanos (C's) Illescas para la grabación, retransmisión vía "streaming" y almacenamiento en la web municipal de los plenos del Ayuntamiento de Illescas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La importancia de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las administraciones públicas se hace patente con la cada vez mayor presencia de herramientas informáticas que permiten al ciudadano el acceso a la información y a los trámites administrativos. Se trata de seguir avanzando con la tecnología en todo aquello que nos permite hacer la vida más cómoda y llevadera.

Las mejoras técnicas, permiten hoy en día que la tecnología esté presente en casi todos los ámbitos de la vida. Los Plenos municipales, como lugar de toma de decisiones y debate de asuntos que afectan directamente a los vecinos del municipio, tienen que tener el carácter público necesario para que los vecinos puedan conocer directamente su desarrollo. Sabemos que los plenos de este ayuntamiento, en la actualidad, se graban en audio y están disponibles más tarde en la página web de nuestro ayuntamiento pero esto nos parece insuficiente. Hay mucha gente a la que le es imposible asistir a las sesiones plenarias y les gustaría seguirlas en directo a través de internet sin importar el lugar donde estén. Illescas tiene una población cada vez mas digitalizada y activa en la red y plataformas sociales.

El distanciamiento de la política en relación a la sociedad debe acortarse con mecanismos que faciliten la transparencia de las decisiones tomadas por los representantes públicos. Desde C's creemos que nuestro municipio se tiene que adaptar a los nuevos tiempos y sumarse a esta acción que cada vez más localidades y comunidades autónomas están llevando a cabo con gran éxito y acogida por parte de la ciudadanía. La decisión de observarlo mediante la grabación en directo o diferido será siempre libre y consciente de cada persona, pero nosotros desde nuestro Consistorio debemos poner las herramientas a su alcance.

La propuesta que se presenta a través de esta moción puede llevarse a cabo con una mínima inversión económica, que redundará en más transparencia, más participación vecinal, más cercanía por parte de esta corporación municipal y en el crecimiento dentro de una sociedad más informada y justa.

Por lo expuesto anteriormente se propone al pleno del Ayuntamiento de Illescas lo siguiente:

ACUERDO:

1. *Dotar de medios técnicos para la grabación de imagen y sonido de los Plenos municipales y su emisión en directo a través de "streaming ".*

2. *Que las sesiones de Pleno del Ayuntamiento de Illescas sean retransmitidas a través de la web del Ayuntamiento www.illescas.es , y posteriormente queden disponibles en la videoteca municipal a través de un acceso directo.*

3. *Habilitar espacio visible y fácilmente accesible en web municipal en el que hospedar las diferentes grabaciones, con indicación de la sesión y fecha de celebración.*

En Illescas, a 28 de marzo de 2016. Fdo: Antonio López Martín. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) Illescas".

Abierto el debate, **interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU), para señalar que:** Desde Izquierda Unida-Ganemos Illescas vamos a apoyar esta moción, por supuesto, desde la coherencia y la convicción de que a más transparencia, más democracia, por supuesto. Y más por la convicción, porque ya en enero este grupo municipal presentó una moción por la transparencia y la participación ciudadana en que uno de sus acuerdos era este, precisamente. En aquel momento se votó en contra, teniendo en cuenta o alegando que la mayoría de los puntos se estaban cumpliendo, y ahora vemos que no, que realmente sí que hay necesidad de

transparencia y de mayor democracia. Únicamente eso, gracias.

Interviene D. Antonio López Martín, del Grupo Municipal (C´s), para señalar que: Bien. Bueno, yo creo que en la exposición de motivos queda bastante claro y bien reflejado el motivo por el cual desde Ciudadanos hemos pedido y hemos solicitado a través de esta moción lo que en realidad queremos, que los vecinos de Illescas, sobre todo, que es a quien les interesa, tengan la posibilidad de tener en la cercanía de sus domicilios, o de un parque, porque lleven un portátil, puedan seguir directamente los Plenos de este ayuntamiento, y puedan seguir a sus representantes, independientemente de la ideología política y de los grupos que estamos en este ayuntamiento. Yo creo que es una situación importante, porque es una situación de ayuntamientos abiertos a la ciudadanía, y creo que de esta manera, como he dicho anteriormente, los ciudadanos van a ver directamente lo que cada uno hacemos en los Plenos de este ayuntamiento, porque además es interesante que lo sepan. La gente, los vecinos, tienen que saber en cada momento lo que sus representantes llevan, actúan y hacen cada día. Por lo tanto, yo creo que es una cuestión importante, hay ya muchísimos ayuntamientos de este país, de la misma manera que otro tipo de administraciones, como por ejemplo hoy estaban abriendo un Pleno en las Cortes de Castilla-La Mancha, y estabas entrando al ordenador y estabas siguiéndolo perfectamente, porque además es una cosa interesante y es una cosa que cualquier persona que en ese momento no tenga mucho que hacer, pueda seguir los Plenos, y aquí sobre todo en momentos donde habrá gente que no pueda, por dificultades de trabajo o de otras cuestiones, me parece que es acercarle el ayuntamiento a los vecinos. Por lo tanto, lo que pido desde este Grupo Político es que todos los grupos políticos del ayuntamiento, pues apoyen esta moción, porque creo que es bueno para todos, y sobre todo es bueno para los ciudadanos.

Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal (ISP), para señalar que: Sí. Sobre este punto estoy de acuerdo, voy a votar favorablemente, por supuesto, sobre la transparencia para los vecinos y vecinas de Illescas. Es fundamental en los tiempos que vivimos y cada vez más, pero pienso, Antonio, que primero hay que empezar la casa por el suelo, no por el tejado. Hay vías económicas que son más baratas, por ejemplo que es en la misma página web que hay ya, el habilitar un portal de transparencia. Yo he buscado referencias, como decías, en diferentes poblaciones, que hay muy cercanas. Por ejemplo, el ayuntamiento de Getafe, además, casualmente presidido por una alcaldesa socialista, y la verdad que la página web, como referencia, doy mi opinión, es bastante interesante, en la cual está habilitado el portal de transparencia, en el cual se incluye en streaming, como dices bien, la retransmisión de los Plenos. Lo doy como sugerencia para que lo pueda acoger el equipo de Gobierno. Y nada más, de momento se puede empezar poco a poco, y evidentemente que sí, que voy a votar favorablemente que se retransmita en streaming. Gracias.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal (PP), para señalar que: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes de nuevo. Yo, la verdad es que me preocupa si pensamos que la transparencia es que nos vean en la tele. Me parece que no es eso, y creo que ni al equipo de Gobierno actual ni al anterior, ni al anterior del anterior, que coincide con el mismo, se les puede acusar en este aspecto, de falta de transparencia. Porque no sólo, y se te ha olvidado, Antonio, la moción, es que se graben y unos días posterior aparezca en la página web del

ayuntamiento, es que al día siguiente se retransmite por Radio Illescas el Pleno íntegramente. Por tanto, todos los vecinos tienen la opción de oír nuestro Pleno al día siguiente, por cuestiones de economía. Y además, en un momento en que dentro de un ratito hablaremos de desahucios y hablaremos de situación de penuria de ciertas familias, pues la verdad es que gastarnos dinero en tener una cámara allí en medio, para que vean un Pleno de este ayuntamiento mientras hablamos, si queréis, que donde se pone el audio, pongan también una foto de todos nosotros, que al final es lo que se va a ver, porque o nos gastamos mucho dinero, que es algo que notamos en falta aquí, que alguien nos diga cuánto nos cuesta esto, o nos gastamos mucho dinero para que me vean a mí la cara cuando estoy hablando, y vean si lo que hablo coincide con mi cara, quiero decir, no estoy diciendo una cosa con la palabra y otra con los gestos, pues, o nos gastamos mucho dinero en eso, o al final lo que es el contenido del Pleno hace ya mucho tiempo que nuestros vecinos lo tienen en la página web, con lo cual tienen acceso a él en cualquier momento, y además lo pueden oír al día siguiente en la radio. Otra cosa es que se valorase, y tenemos aquí hoy a un miembro del equipo de comunicación del ayuntamiento, a Raquel, que junto a Rubén han hecho un excelente trabajo estos años, pues yo creo que a lo mejor se podría valorar si con los medios técnicos actuales esta grabación que están realizando ahora puede ser emitida en directo. Pero yo creo que no es la transparencia el que nos vean la cara en televisión. Por tanto, no le veo ninguna urgencia, y nuestro sentido del voto va a ser la abstención. No nos oponemos, pero tampoco consideramos que sea lo más importante que necesite nuestro ayuntamiento en este momento.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Sí, buenas tardes. Bueno, empiezo por el final. Fernando, precisamente, bueno, no creo que haya ninguna urgencia, precisamente, en la moción no hay ningún horizonte temporal, por lo tanto, empezando por ahí, este equipo de Gobierno no encuentra mayor inconveniente en votar favorablemente esta moción, y adelanto ya el sentido del voto. En cualquier caso, evidentemente es una cuestión de dinero, son medios técnicos, esto no es barato, no sé si cuesta mil, 10.000 o 20.000, no lo sé, pero barato no es, y a lo mejor hay que dar unos pasos iniciales hasta llegar a una grabación en directo, vía streaming, porque incluso no sé si aquí el servidor o la banda ancha de la red de este ayuntamiento aguantaría una retransmisión en directo, y habría que hacer mejoras sustanciales en cuanto a los medios técnicos se refiere. Pero bueno, yendo al fondo de la moción y a la escritura misma, nosotros estamos totalmente de acuerdo. No creo que sea dotar de mayor transparencia, Andrés, a la celebración de estos Plenos, porque evidentemente la información está a disposición de todo el mundo, en este caso en lugar de videoteca, de fonoteca, y coincido en parte con lo que decía el portavoz del Partido Popular, que al final, pues una grabación streaming, como se está haciendo en muchos otros sitios, es una foto fija, pero sí que en cierto modo esto nos actualiza, nos moderniza y nos adelanta, o nos lleva a los tiempos en los que estamos, estamos en pleno siglo XXI, creo que cada uno o todo el mundo ahora, en un móvil, desde un smartphone, en una tablet, en un PC, podemos acceder a un canal de youtube, o el Periscope este, que ahora está muy de moda, o cualquier otro medio, y tenemos vídeos a la orden del día, y creo que esto nos adelanta y nos pone más en el siglo XXI de lo que estamos. En síntesis, para mí no es mucha más transparencia. Andrés, precisamente yo, me sorprende lo que dices. Pues mira, en diferencia a la moción que presentaste con la transparencia, ya otra cosa más que tienes, pero había cosas que eran inasumibles, esta era asumible. Pero como no quisiste adaptarla, pues

ha tenido que venir otro a presentarla. Y en relación con lo que dice el señor Gallardo, creo que ha dicho exactamente lo mismo que dice la moción, y, por lo tanto, no le veo mayor diferencia a lo que tiene la página web del Ayuntamiento de Getafe, que a lo que se pretende mediante esta moción, que es alojar en la página web un streaming para que se vea en directo los Plenos, y luego forme parte de una videoteca. Es exactamente lo mismo. Y seguramente cueste el mismo dinero en la página web del Ayuntamiento de Getafe, de lo que pretendamos aquí. Por lo tanto, no veo que haya aportado ningún valor añadido esa intervención, a lo que dice la moción. En mi primer turno, nada más.

Nuevamente interviene D. Antonio López Martín, del Grupo Municipal (C´s), para señalar que: Vamos a ver. Independientemente del respeto que tengo por cualquier apreciación sobre ella, indudablemente nosotros lo tenemos claro. Los tiempos han cambiado, no hay que tener tanto miedo a nada, a que la gente sepa y conozca. Si ya sé que te conocen, Fernando, seguramente te conocen en el pueblo, porque te han visto en la foto y te has presentado a las elecciones. Pero intentar crear un problema, donde no sé exactamente, lo único que le puede faltar a la moción, y yo soy mañana capaz, o pasado, de presentarlo por escrito, independiente, para que lo vean esto los grupos políticos, es la cuantía económica. La cuantía económica de esto no es prácticamente nada. No, no es prácticamente nada la cuestión económica, para tener una Cámara y una persona que esté llevando la página web, o un informático, para poder llevar a cabo esta actuación. En segundo lugar, yo no sé si tenemos que utilizar la palabra "transparencia", no lo sé, pero sí podemos utilizar la palabra de abrir los ayuntamientos a los ciudadanos. Si esto es una fórmula, ¿por qué tenemos que estar poniendo pegas?, independientemente de que todavía no he escuchado a nadie aquí, que esté en contra de la moción, indudablemente, eso también lo tengo que decir. El Partido Popular habla de abstención, lo cual me parece una cosa ya no normal en las fechas que estamos y en los tiempos que corren, y ya lo estamos viendo si son tiempos que corren, diferentes y nuevos, que todavía no tenemos Gobierno, con 102 días, fijaros si las cosas han cambiado, y las cosas van a cambiar más, para que cosas como estas lleguen a las administraciones y a los ayuntamientos. Yo no sé si es urgente o no, si es que no es urgente, es que es ya una necesidad para los ciudadanos, que tengan y puedan ver y seguir lo que los concejales, lo que los grupos políticos hacen en el ayuntamiento, que para eso estamos, que para eso nos han traído aquí, no tenemos que tenerle ningún miedo a nadie para decir lo que somos, quiénes somos, lo que hacemos y lo que repetimos cada día en los plenos del ayuntamiento, yo no creo que haya ningún problema. Por lo tanto, después de oídos todos los grupos políticos, pues bueno, decir que gracias a aquellos que la van a apoyar, y aquellos que no, que se van a abstener, me parece también lógico, pero que nos pensemos que de la misma manera, como otras que vendrán, serán cuestiones interesantes, y que serán por el bien de los ciudadanos hoy en este municipio, y mañana de otro. Nada más, muchas gracias.

Nuevamente interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal (ISP), para señalar que: Sí. Valorando, por alusiones, al portavoz del Partido Socialista. No es que quisiera aportar nada, simplemente, como he dicho antes, repito, y reitero, es una sugerencia que, como ha dicho el portavoz del Grupo de Ciudadanos, hay poblaciones que cada día se van actualizando más a los tiempos que vivimos, en esa transparencia, en esa cercanía a los ciudadanos. Yo no pongo en entredicho la transparencia, ni de este Gobierno, ni del anterior. Simplemente que hay que

actualizarse a los tiempos. Frente a la vía streaming, el poner caras o no puede ser más importante o no, yo creo que cada cosa da su valor añadido. Y además, seguramente habrán muchas personas en el pueblo, vecinos de Illescas, illescanos e illescanas que a lo mejor no puedan venir por alguna dificultad, sea del tipo que sea, y les gustaría verlo, verlo in situ, o verlo posteriormente. Y lo que me refería es que se puede coger como ejemplo, la página web del Ayuntamiento de Getafe, en el cual no solo se ve vía streaming, sino que se ve todo el portal de transparencia, tal y como marca dicha ley. La cual, lo primero que tiene que estar, entre otras cosas, son los presupuestos generales, partidas presupuestarias, etcétera, cosas que se pueden hacer a cero coste, porque simplemente es meter una base de datos, ahí no hay que poner ningún servidor, ni ninguna cámara, ni ninguna persona que lo grabe. Entonces, lo que he dicho y repito, que no vamos a empezar la casa por el tejado si no tenemos hechos los cimientos. Vamos a empezar ese portal de transparencia desde abajo. ¿Que el coste económico del vía streaming es bajo coste? Yo creo que sí, que es bajo coste, porque muchos pequeños municipios tenemos allí, mismamente el Ayuntamiento de Carraque, y lo está haciendo ya desde hace meses. Pero que a eso, lo que quiero decir, es que se añada el resto de transparencia, que yo creo que es más importante lo que quieren conocer los vecinos, aparte de vernos u oírnos. Nada más, gracias.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal (PP), para señalar que: Sí, muchas gracias. Bueno, claro que los tiempos han cambiado. Y cuando tú asistes por primera vez a este ayuntamiento, pues, no había los medios que teníamos ahora, y te conocían igual. Y te conocen ahora. Nos conocen a todos. Y no es crear un problema, o sea, sólo es empezar una sensación de que no es una urgencia. Y cuando aprobamos las cosas, las aprobamos. Entonces, esto dice que hacer unas ciertas cosas, que nosotros consideramos que en su día podrán ser buenas, pero que ya no las consideramos urgentes. Por eso, si nosotros esto considerásemos que fuese un problema, o que no estamos de acuerdo, te diríamos "no", no te diríamos ni sí, ni no, ni todo lo contrario. Nos abstenemos porque consideramos que no es el momento actual. Que a lo mejor si hablamos de que durante esta legislatura, y en función de la evolución de los presupuestos municipales se pueda, qué, pues tenemos que verlo. Porque es barato si haces lo que yo te digo, si pones una cámara ahí, fija, y tenemos una imagen fija de la mitad del salón, de todos nosotros. Pero si de verdad queremos ver lo que sentimos, cómo nos ponemos o cómo no nos ponemos, si alguien hace un gesto o no hace un gesto, es mucho más caro. Mucho más caro. Porque, por ejemplo, lo puedes hacer con cuatro Iphone o tres Iphone y un Ipad, pero una conexión. Y eso te lo permite hacer, pero necesitas alguien que maneje esos aparatos para que pueda enfocarte a ti, enfocar al otro. O sea, no es tan sencillo. Pero ya te digo, equipo que necesitas, lo que te he dicho: un Ipad y tres Iphone, y lo puedes hacer perfectamente. ¿Vale? Pero, y el programa te sale baratísimo, por cinco euros tienes un programa que te permite grabar en multicámara y con ningún conocimiento. Yo creo que nuestros ciudadanos están lo suficientemente informados si lo quieren estar, porque decís en la moción, hombre, os lo agradecemos, que la decisión de salvarlos mediante la grabación en directo será siempre libre, menos mal, no vamos a obligar a nuestros vecinos a que nos miren. Ahora mismo pueden, libremente, saber lo que tú y yo decimos hoy. Que no lo están oyendo en el momento, pero lo van a tener en la página web de una manera fácil, accesible, porque además está fácil de encontrar, y lo van a tener mañana en la radio. Por tanto, creo que no estamos generando ningún problema con nuestra intención, sino que estamos

diciendo que esa transparencia, con este tema, este ayuntamiento lo ha tenido y lo tiene. Que estamos utilizando el medio que ya pagamos entre todos, yo creo que convenientemente, antes y ahora. Es decir, esta última campaña municipal todos los grupos que estamos aquí tuvimos la oportunidad, y cuatro portavoces de los que estamos aquí, cinco, tuvimos la oportunidad de intervenir en la radio municipal y expresar a nuestros vecinos qué queríamos para nuestro pueblo, para que ellos formen su opinión. O sea, no hay falta de información en cuanto a los Plenos, yo creo que nadie puede decir que este ayuntamiento, ni ahora, ni antes, ni antes, exista falta de transparencia. Y es más, lo veremos hoy, cuando acabe este Pleno, que tendremos a nuestros vecinos interviniendo en el mismo.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Sí. Bueno, yo creo que tampoco hay mucho más que decir. Hay que estudiar desde el punto de vista técnico qué vale, qué es lo mejor, qué se puede hacer, evidentemente el Ayuntamiento de Carranque lo lleva haciendo durante unos meses a través de una webcam, y lo graba el alcalde, y la calidad la verdad es que deja bastante que desear. Bueno, pero eso es sus medios, es su paso, y ahí está. Yo creo que posiblemente haya pasos intermedios hasta llegar a conseguir un streaming con garantía de poder verlo sin que se pare, de que se nos vea con una multicámara y demás. Pero bueno, creo que es algo que la moción, como he dicho en mi primer turno, no compromete un horizonte temporal. Evidentemente nos adapta y nos lleva al siglo XXI, y creo que es de recibo que este ayuntamiento dé ese paso adelante, no sé si dentro de dos meses, dentro de tres o dentro de seis, y/o en el ejercicio 2017, no lo sé. Entre todos lo veremos, entre todos lo estudiaremos, entre todos lo llevaremos a cabo. Nada más. Nuestro voto, favorable.

Nuevamente interviene D. Antonio López Martín, del Grupo Municipal (C´s), para señalar que: Por cuestión de orden. Aquí se va a votar una moción donde hay tres acuerdos. Si los vamos a votar, los vamos a votar para llevarlo a cabo, si no, este grupo, independientemente de que algunos ahora se retiren y no lo voten, este grupo seguirá diciendo cada Pleno que esto se cumpla. Esto es una moción que se tiene que cumplir, Rodri. Se tiene que cumplir, porque es lo que vamos a votar. Si no, no la voten. Pero no digamos "lo hago dentro de un mes, dentro de dos o en el año 2017. No, por ahí no. Mejor voten en contra, que nosotros sabremos lo que tenemos que hacer. Pero indudablemente no se viene aquí a votar mociones para decir: "las haremos cuando queramos". No, tenemos que empezar en los ayuntamientos, aquellas mociones, sean de lo que sean, a llevarlas a cabo. A excepción, que luego ya lo diré en las próximas mociones, aquellas que no sean de índole local. Pero las locales las llevamos, y si no, no las votemos. Gracias.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal (PP), para señalar que: Yo sólo propondría, ya hemos hecho una modificación al comienzo del Pleno, de las dos mociones que presentábamos en el mismo sentido el Partido Popular y el Partido Socialista, que el portavoz de Ciudadanos nos fije ese horizonte temporal, que es verdad que en esta moción sólo se dice "dotar", pero si este ayuntamiento, el 1 de enero del 2019 pone en marcha la emisión en streaming, está cumpliendo esta moción, porque ha dotado a este ayuntamiento de los medios necesarios. Nosotros ya hemos anunciado nuestro voto, nos vamos a mantener en el mismo, porque además pensamos que como no es urgente, yo creo que igual que se ha aceptado por parte de todos los grupos el que

unifiquemos la moción, desde nuestro punto de vista no hay ningún problema, por parte del Partido Popular, para que el portavoz de Ciudadanos modifique su moción y nos diga cuándo quiere que se cumpla.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: No. Yo iba... Igual, por cuestión de orden. Lo que iba a decir es, si hay algún plazo que tiene Ciudadanos en mente para llevar a cabo esto, porque es que incluso...Ah, ¿mañana?...¿Hay partida presupuestaria? Antonio, ¿en los presupuestos del ejercicio 2016, hay una partida presupuestaria que ponga "dotar al Ayuntamiento de Illescas de..."? No. No la hay. ¿Hay presupuestos? No. Entonces, no sé si va a ser dentro de dos meses, dentro de tres o dentro de seis, o el Pleno que viene, con tres Iphone y un Ipad. No lo sé. Antonio, no lo sé. A lo mejor con tres Iphone y un Ipad, como dice el portavoz del Partido Popular, pues se puede hacer una grabación en streaming gastándonos cincuenta euros. No lo sé. Pero joder, si no hay un horizonte temporal marcado, si no hay... Perdón. Perdón por la expresión malsonante. Yo propongo que se vote, la moción está presentada, está discutida y está debatida, se va a votar, y el Partido Socialista va a votar sí. El Grupo Municipal Socialista va a votar sí. ¿Por qué? Porque quiere dotar de medios técnicos para la grabación de imagen y sonido los Plenos municipales y su emisión en directo a través de streaming. Porque quiere que las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Illescas sean retransmitidas a través de la página web, y porque quiere habilitar espacios visibles y fácilmente accesibles en la página web. Quiere. Yo no sé si va a ser mañana, dentro de un mes, dentro de dos, o dentro de tres. Por lo tanto, yo propongo que se mantenga la moción y que se vote.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Bueno. Quien tiene que mantener la moción es el grupo que la presenta. Y el grupo que la presenta la mantiene. Ahora pasamos a votación.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 14 concejales (9 PSOE, 2 C´s, 2 ISP y 1 IU) y la abstención de 6 concejales (6 PP), de los 20 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó el acuerdo** de **APROBAR**, en los términos en que ha sido presentada al pleno y que ha quedado transcrita, la moción **PARA LA GRABACIÓN, RETRANSMISIÓN VÍA ´STREAMING´Y ALMACENAMIENTO EN LA WEB MUNICIPAL DE LOS PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS.**

IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL (PSOE) Y EL GRUPO MUNICIPAL (PP), EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y EL APOYO A LA CONTINUIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO.-

Dada cuenta seguidamente de la moción presentada en este Pleno de manera conjunta por los Grupos Municipales del Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular, que sustituye a las presentadas individualmente por cada uno de ellos en la Junta de Portavoces celebrada el 28/03/2016, que literalmente dice:

"MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y EN APOYO A LA CONTINUIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO

Los Grupos Municipales del PSOE y el PP, en el Ayuntamiento de Illescas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación si procede, al Pleno Municipal, la siguiente Moción en defensa de las Diputaciones Provinciales y su continuidad:

Exposición de Motivos:

Desde el comienzo de la democracia, las Diputaciones Provinciales han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando fundamentalmente a los municipios más pequeños a poder desarrollar sus competencias y prestar más y mejores servicios a la ciudadanía. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de primera y segunda.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, en especial a los pueblos de entornos rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad, que muchos municipios por si solos no podrían proporcionar, ha sido definitiva para la gestión local.

El papel de las Diputaciones es prácticamente imprescindible para combatir la despoblación y su labor es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión podría abocar a la desaparición de los ayuntamientos más reducidos.

Las Diputaciones Provinciales son administraciones territoriales con competencias propias y con autonomía suficiente para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución Española, la cual encomienda en su artículo 141.2 a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias.

Por lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales del Partido Socialista y el Partido Popular en el Ayuntamiento de Illescas, someten al Pleno de la Corporación, la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, en especial de la Diputación de Toledo, de su utilidad y eficacia en la prestación de los servicios públicos que son de su competencia y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.

2.- Instar al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones y que en el seno de FEMP se escuchen las propuestas y opiniones de los Alcaldes sobre la continuidad y modernización de las Diputaciones Provinciales, para evitar que con su supresión se pudieran ver castigados los millones de españoles que conviven bajo su amparo en las zonas rurales.

3.- Defender la labor que realizan las Diputaciones Provinciales, valorando su presente inmediato, así como poner en valor, por cercanía, la labor realizada por la Diputación de Toledo desde su origen, como eje de vertebración territorial de los municipios de la provincia, garantizando a muchos de ellos, especialmente a los pequeños y medianos, la prestación de servicios que son de competencia municipal.

4.- Apoyar la continuidad de la Diputación de Toledo (y del resto de Diputaciones) para junto con los Ayuntamientos poder dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, modernizando su estructura, evitando el solapamiento de competencias, y favoreciendo el mismo nivel de calidad y autosuficiencia del resto de las administraciones del Estado.

Fdo.: Francisco Rodríguez Sánchez. Portavoz GM Socialista. Fdo.: Fernando J. Cabanes Ordejón. Portavoz GM Partido Popular".

Abierto el debate, **interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU), para señalar que:** Sí. Bien, gracias, señor presidente. Se dice en el texto de la moción que se presenta en este Pleno, que las diputaciones son gobiernos locales intermedios que han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento a los municipios, que han auxiliados a los pequeños y medianos municipios en su prestación de servicios de primera necesidad, y se considera una institución clave en la vertebración nacional. Esto es lo que traen a Pleno hoy PSOE y PP. Hay que tener en cuenta también que a lo largo de estos últimos días ha salido a la luz el acuerdo de Gobierno entre el PSOE y Ciudadanos, un acuerdo que seguramente después de 102 días estará ya más que caducado, ya que no ha recibido ningún apoyo parlamentario. Sin embargo, pues esto no lo mencionan en la moción. Aunque en el acuerdo se hable de manera literal de supresión de las diputaciones provinciales de régimen común, que son todas aquellas que no son las forales vascas, navarras y los cabildos insulares, y la creación de consejos provinciales de alcaldes para atención al funcionamiento, prestación de servicios de los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia respectiva. Queremos hacer al menos dos apreciaciones a esta afirmación. Como dijimos anteriormente, ya posiblemente caducada, una es que no quieren suprimir las diputaciones, quieren cambiarlas de nombre, y lo hacen con otra figura que ya existe en alguna provincia, como la de Zamora. Por otro lado, no se proponen alternativas reales, algunas contempladas en programas electorales, de cómo vertebrar el espacio político provincial, es decir, se dice "suprimir", pero no sabemos cómo se va a reorganizar y se va a revertebrar otra vez esa política territorial que se suprime finalmente. ¿O es que simplemente se trata de adelgazar la Administración por adelgazarla? Habría que tener muy claro hacia dónde caminamos, si se quieren hacer esos consejos de alcaldes, si se quieren mandar a las diputaciones, si vamos a un modelo que también es totalmente loable, que son las mancomunidades, que de manera totalmente solidaria trabajan precisamente para esos pueblos pequeños, tenemos el ejemplo fehaciente aquí al lado de la mancomunidad de La Sagra Alta, en la que conviven municipios grandes como Illescas, que tiene 26.000 habitantes, y municipios pequeños, como puedan ser el de Numancia de la Sagra, con 5.000. Entendemos que las diputaciones provinciales son ya entidades anacrónicas de difícil control por la ciudadanía, con funcionamiento opaco, y que en muchos casos están instrumentalizadas, en las que ni siquiera se es capaz de cumplir con la legislación en materia de paridad, por ejemplo, y que han servido a día de hoy... Que sus funciones y sus fondos hayan sido transferidos a la... Pedimos, vamos, de hecho, que sus funciones y fondos sean transmitidos a la Junta de Comunidades y ayuntamientos para que sean gestionados mejor, no para recortar gastos públicos. Hace poco tiempo vimos también mediante una moción en la que se defendía los servicios públicos municipales, que precisamente buscábamos eso, que los municipios pudieran ser partícipes de esos servicios sociales, ya que tienen una inmediatez directa a través de los trabajadores sociales y educadores sociales, de los problemas de sus vecinos y

vecinas. Por lo tanto, nuestro voto va a ser negativo, porque entendemos que las diputaciones no deberían existir. Muchísimas gracias.

Interviene D. Antonio López Martín, del Grupo Municipal (C´s), para señalar que: Bien. Andrés ha leído un poco de los acuerdos y de las diputaciones. Vamos a ver, nosotros desde Ciudadanos lo tenemos claro, no vamos a venir al Pleno este a decir ahora que votamos a favor de la propuesta del Partido Popular y del Partido Socialista, cuando en nuestro programa decimos que supresión de las diputaciones, y además lo hemos defendido en la campaña electoral, será una incongruencia por mi parte venir aquí a votar a favor de esta moción. Una moción que, bueno, viene consensuada desde la propia Diputación. En el último Pleno de la Diputación, pues ya hicieron lo mismo. Allí no, allí se votaron las dos mociones, se votó una el Partido Popular, votó al Partido Socialista a favor de la moción, y el Partido Socialista hizo lo propio con el Partido Popular. Tardamos un poquito más, hoy va a ser el voto directo a una moción que nosotros, por supuesto, no estamos de acuerdo. Pero no sólo no estamos de acuerdo, decía Andrés que los acuerdos, no sé si están, si sirven ya o no están. Sí sirven, según Pedro Sánchez y a Albert Rivera, sí que sirven. Otra cosa es que alguien mantenga los acuerdos y otro no. Unos lo firmen y otros quiten la firma. Y hombre, nosotros tenemos que decir a esto que lo que se acuerda y lo que se firma se tiene que cumplir, y si no, debemos de irnos antes de que lleguen los momentos que están llegando, en defensa de una cosa, no sobre la Diputación, sino cualquier otra cuestión relacionada con los doscientos puntos que han firmado el Partido Socialista y Ciudadanos. Y eso se debe de mantener. ¿Que no lo mantienen? Eso es un problema, bueno, pues de que alguien que no está respetando lo ha acordado. Yo no voy a entrar, indudablemente, para nada, en las razones que puedan tener el Partido Socialista y el Partido Popular, porque posiblemente tengan algunas. Cuando las diputaciones han funcionado bien, han funcionado bien. Cuando las diputaciones han apoyado a los municipios pequeños y siguen y funcionan, nosotros, independientemente de decir que lo queremos suprimir, diremos que están bien. Pero hay una parte de las diputaciones que no funcionan bien, que ha sido otra historia diferente, que sigue siéndolo, y que a lo mejor todo el mundo dirá, Partido Popular y Partido Socialista, tenemos que pensar que se deben de cambiar todas estas prácticas que ha habido, sobre todo, bueno, yo no voy a hablar de hace cien años, pero lo que conozco, ha habido algunas prácticas que no han sido aconsejables, sobre todo algunos escándalos en algunas diputaciones, no de la de Toledo, otras diputaciones. Por lo tanto, yo creo que como decía en la moción anterior, debemos modernizarnos. No tenemos que tener una preocupación como la que hay, por decir "quitan esto" o "se va a llamar de otra manera". Articulemos lo mejor para el mejor funcionamiento. Ahí nosotros estaremos siempre, porque si las diputaciones no se suprimen, porque no se supriman, porque la mayoría dice que no se debe de suprimir, aportaremos lo mejor que podamos y sepamos para el buen funcionamiento. Esto no es decir "estoy en contra", eso es que ha habido una forma, hemos pensado, hemos decidido, hemos articulado, hemos diagnosticado económicamente que ahora no es necesario las diputaciones y las utilicemos de otra manera, pero bueno, eso es ahora, veremos a ver dentro de unos años. Por lo tanto, ni estoy, ni critico, porque yo respeto, indudablemente, vuestra posición, pero indudablemente que no comparto, porque parece que nos aferramos a algo que no tiene que ser, que no se puede mover, y que tiene que ser inamovible. Yo creo que hay que modernizar las cosas, y con estas cuestiones y con la política según está, nos vamos a tener que acostumbrar a modernizarnos, porque si no, estaremos, como he dicho antes, 102 días ahora, y

después del 26 de junio, otros 102 días, y aquí nos tenemos que entender por narices, porque si no, algunos nos tendremos que retirar, si no nos entendemos. Por lo tanto, mi voto, nuestro voto de Ciudadanos va a ser voto en contra a la moción presentada conjuntamente por el Partido Popular y el Partido Socialista.

Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal (ISP), para señalar que: Sí. Sobre este tema, la moción del PP y PSOE, mi voto va a ser la abstención, porque creo que es necesario las diputaciones, pero claro, estando bien reguladas y no venir sucediendo lo que ha venido todos estos años de atrás, y que al final los pequeños municipios, que son realmente los más afectados, y de ente rural, sobre todo, también pues que al final no les llegue nada. Y sobre todo sea a nivel partidista, que según la persona que esté en Diputación y el alcalde o alcaldesa de turno, pues llegue o no llegue, o esté en lista de espera los cuatro años de legislatura. Entiendo que son necesarios, sobre esa estructura, como hablan en la moción esta, de columna vertebral, para que haya un reparto según las necesidades cada municipio, porque si no, hay municipios a los que nunca les llega nada. Pero claro, modernizándola y haciéndola funcionar como es debido. Por todo eso, mi voto, de momento, va a ser abstención. Gracias.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal (PP), para señalar que: Sí, muchas gracias. Yo, Antonio, no me he enterado, y al final, ¿qué pensáis hacer? No sé si sí, si no, sino todo lo contrario. Has hablado varias veces de mejorar su funcionamiento, de cambio, pero es que vuestra intención y vuestro programa no habla de mejorar o cambiar, habla de suprimir. Habla de suprimir. Y de lo mismo está hablando Andrés. Y luego hablamos, en el caso de Andrés, de que cómo vamos a vertebrar provisionalmente, pero si lo hemos suprimido, pues, no se vertebra porque lo hemos suprimido. Porque lo otro es volver a hacer algo de lo mismo. Que le cambiemos el nombre en el frontispicio del palacio de la Plaza de la Merced, pero es hacer lo mismo. Es hacer lo mismo. Podemos discutir si la representación en el salón plenario tiene que ser directa, elegida directamente por los ciudadanos, o tiene que mantenerse el sistema actual. Podemos discutir cómo avanzar, como en muchas otras cosas, en un mejor funcionamiento de las diputaciones. Pero lo que está claro es que Almonacid de Toledo, Antonio, con 843 habitantes, no se puede permitir el lujo que se permite Illescas, de tener un arquitecto, de tener un ingeniero, de tener dos aparejadores, y que cuando hay que asfaltar una calle, ese arquitecto y esos dos aparejadores y ese ingeniero puedan hacernos el proyecto. Y en Almonacid no se pueden permitir con esos 800, pagar esos cuatro salarios que al final ese servicio se lo da la Diputación. Ese servicio se lo da la Diputación. Y podremos discutir, podremos discutir de si los repartos 70-30, 50-50, son exactos. Pero Antonio, tú estás en Diputación, eso, tú estás en Diputación, y tú estás en Diputación y se acaban de hacer repartos 70-30, contigo dentro. Yo creo que estamos aquí, de cinco grupos que hay, cuatro tenemos la representación en Diputación, y de cinco grupos de este plenario, ahora mismo tres hemos tenido o tenemos diputados provinciales actualmente en Diputación. Y a mí me gustaría, y en este caso además uno de los grupos, no sólo un diputado, sino el presidente de la Diputación. A mí me gustaría que los cuatro con la mano en el corazón, dijésemos de verdad si las diputaciones, con sus errores o sus aciertos, que como toda institución regentada por humanos los tiene, de verdad no son necesarias para ayudar a Alcabón, con 185 habitantes, Alcolea del Tajo, Alcaudete de la Jara. En nuestra provincia sólo cuatro de 204 municipios superamos los 20.000 habitantes, sólo cuatro. Y de esos cuatro, por ejemplo, el nuestro, no cumplimos con la

obligación de tener un parque de Bomberos. Ese servicio nos lo da la Diputación. Aportamos una pequeñísima cantidad del coste que tendría para los illescanos el tener un parque de Bomberos. ¿Qué queremos, gastarnos dos millones de euros en mantener un parque de Bomberos para dar servicio sólo a Illescas? Yo creo que tenemos que ser solidarios también en eso, que tenemos que aportar, porque esa es nuestra obligación, pero lo que no podemos tener son unos medios paralizados en un parque de bomberos porque están esperando al incendio en nuestro término municipal. Y eso es por poner un ejemplo. Hablemos de lo que queramos, hablemos de modificarlos como sea, pero la propuesta de suprimir va en detrimento de los municipios pequeños, que se ven muy ayudados por las diputaciones provinciales, en este, en el de Toledo, muy especialmente por la tipología de sus municipios. Es que sólo hay que ver la población que tienen los 204 municipios de la provincia. Si es que tampoco tenemos tantos municipios con 10.000 habitantes. Y por tanto, para esos municipios, la labor de la Diputación es esencial. En los últimos meses ha habido... Últimas semanas, por no decir meses, ha habido problemas con el programa de gestión de muchos ayuntamientos que está puesto por la Diputación porque no se había acabado de cerrar el acuerdo con la entidad que lo gestiona. Esos municipios que obtienen de la Diputación provincial el programa que les permite llevar sus cuentas, que les permite llevar su gestión diaria, no podrían mantener el coste que supone, y además de manera gratuita, el coste que supone pagar ellos ese tipo de servicios. Por lo tanto, incluso en el sentido de la moción anterior, la transparencia en muchos municipios se ve favorecida por la existencia de la Diputación. Esto sería como decir, como en algunas listas de algunos partidos ha habido fraude en los currículos de los candidatos, vamos a coger y vamos a suprimir las elecciones. Y aquí, que mande uno y ya está. No, procuremos que no haya ese fraude, y no. Si en algunas diputaciones, si en algunos ayuntamientos ha habido corrupción, no cerremos los ayuntamientos, metamos en la cárcel a los corruptos. Mejoremos, de verdad, lo que hay, pero la supresión porque sí para luego hablar de un consejo de alcaldes, a ver, ¿es que se van a meter los 204 alcaldes a discutir dónde va la subvención de Cultura, que salieron esta semana, que como máximo reparte 4.000 euros? Pues desde luego, no se repartirán nunca. Si a veces cuesta trabajo y aquí sabemos, ponernos de acuerdo 21, imagínate a 204 tirando cada uno para su casa. Nuestra defensa va en ese sentido, en seguir utilizando un instrumento que es útil para los pequeños municipios, y siempre abiertos a una mejora de su funcionamiento. La institución está bien, mejoremos lo que falla.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Sí. Bueno, en primer lugar agradecer la postura del Grupo Municipal Popular de unificar estas dos mociones, porque en síntesis hubiera sido verdaderamente una idiotez haber leído dos mociones, debatido dos mociones y votado dos mociones, y unificar estas dos yo creo que ha sido un acierto. Yo, Andrés, de verdad, fíjate si tiene virtualidad ese acuerdo, que 130 diputados son más de dos, bastante más, son 128 más de dos. Entonces tiene, claro que tiene, tiene virtualidad y tiene apoyo, y mientras que alguien no presente otro acuerdo o llegue al Congreso de los Diputados con otro acuerdo debajo del brazo, de 161, de noventa o de 126, no lo sé, pues ese es el que tiene virtualidad, y si no, pues el 26 de junio habrá elecciones y tendremos otro escenario parecido. Pero claro que tiene virtualidad, no he leído que ese acuerdo diga que se suprimen las diputaciones y ya está, yo creo que ya el Partido Socialista en el año 2011 las elecciones en su programa electoral llevaba un punto que era controvertido por parte de las bases,

porque efectivamente hay veces que se hacen los programas electorales desde otras esferas y con otros apoyos y con otras cuestiones, y no se tiene en cuenta determinadas cosas, y aquello fue controvertido, y hablaba de modernización de las diputaciones provinciales, y ahora el programa electoral del Partido Socialista, las elecciones pasadas, también hablaba de modernizar la estructura de las diputaciones provinciales. Las diputaciones provinciales, creo que vienen de la Constitución de 1812 o de mil ochocientos y poco. Su estructura prácticamente ha sido la misma, y es una estructura muy básica y muy sencilla, en la cual su función es la de apoyar a los municipios, fundamentalmente a los pequeños, que no tienen, como decía el portavoz del Partido Popular, la posibilidad de tener determinados servicios o personal determinado. No estoy para nada de acuerdo con que sean estructuras anacrónicas, como has dicho, y de funcionamiento opaco. ¿Dónde? ¿Funcionamiento opaco? ¿La Diputación? Pregúntale a Jorge Vega el funcionamiento opaco de la Diputación de Toledo, pregúntaselo, habla con él, sí, que seguramente te ilustrará más. Yo creo que funcionamiento opaco, nada, y que precisamente uno de los puntos importantes de esta moción es reivindicar el trabajo que hace la Diputación de Toledo y todas las diputaciones, pero la que conocemos es la Diputación de Toledo, y como decía el portavoz del Partido Popular, además aquí hay gente y estamos gente que conocemos y que conocéis bien a fondo el trabajo que se hace en la Diputación de Toledo, Antonio, eso creo que no lo puedes negar y que está ahí, lo ves el día a día, y es indudable. Otra cosa es que precisamente las diputaciones tengan que ser de alguna forma modernizadas, no se puedan duplicar o no se deban duplicar servicios, que no existan duplicidades, que se pueda crear a lo mejor otra estructura que habrá de estudiarse, porque incluso ni siquiera las provincias tienen las mismas necesidades unas y otras, y hay diputaciones forales que no sé si tienen más sentido o no que una región o regiones uniprovinciales. La provincia de Zamora, la realidad es bien distinta a la provincia de Valladolid, por ser dos de Castilla y León, y la provincia de Toledo, posiblemente la realidad sea mucho más distinta o bien distinta de la provincia de Cuenca, o de Guadalajara, donde yo creo que en Cuenca pasa un municipio de los 20.000 habitantes. Por lo tanto, a lo mejor tener una estructura fija de diputaciones que llevan desde el año 1833 funcionando prácticamente de la misma forma, pues quizá no tenga mucho sentido y haya que modernizarlas. Pero, desde luego, decir que se supriman y ya está, o que creemos mancomunidades comarcales, la comarca de La Sagra Alta, de La Sagra Baja, de la Jara. Sí, tienen unas necesidades, y para eso tienen un servicio mancomunado. Pero mancomunan servicios. Bueno, podría ser, pero yo creo que defendamos... Y yo creo que hay que defender la labor de las diputaciones, porque hacen una labor que habría que preguntarles a los municipios, a esos, a los municipios pequeños, a Azután, a Pelahustán, a esos municipios. ¿En Illescas? Mira, con lo del parque de Bomberos, agradecido Fernando, es un ejemplo más que claro. Aquí imaginaos que los municipios pequeños, las penurias que tienen, y a veces con descolgar un teléfono y llamando a Diputación se les solucionan muchísimos problemas. ¿Qué tiene que llamarse Consejo Provincial de no sé qué? Pues no lo sé. ¿Qué tiene que, en vez de tener veintitantos diputados provinciales, tiene que tener 16, o quince, o cincuenta? Pues tampoco lo sé. Estúdiense los casos particulares. Estúdiense las necesidades particulares, y llévense a cabo las medidas más necesarias. Pero desde luego, suprimir por suprimir unas estructuras que prestan un servicio y un apoyo fundamental para el sostenimiento de los servicios en muchísimos municipios pequeños, me parece alucinante. Muchas gracias.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU),

para señalar que: Bien, empiezo también por el final. Usted habla, señor Rodríguez, de que, por supuesto, suman más 133 diputados que dos. Pero yo le hablo de coherencia, coherencia con un acuerdo que han firmado ustedes con Ciudadanos, en el que establecen que hay que eliminar las diputaciones. Con respecto a las provincias, claro que todas las provincias tienen unas necesidades distintas, y las comarcas también. Las comarcas tienen unas necesidades distintas, y, por lo tanto, también creemos que es válido el modelo de las mancomunidades. Además, ha salido a colación también el parque de Bomberos de aquí, de Illescas. ¿Cuántos años de movilización ha supuesto el parque de Bomberos de Orgaz? Es algo que también habría que mirar. En Izquierda Unida siempre hemos reivindicado la superación, más que desaparezcan, la superación de las diputaciones provinciales, pero para sustituirlas por un modelo administrativo más cercano a los territorios, más democrático, más transparente, que garantice empleos públicos y sobre todo los derechos de los vecinos y vecinas, teniendo que considerar a esta Administración como eje vertebrador social y no como un instrumento para pisos que son usados durante dos días al año, escuelas taurinas que no tienen ningún tipo de demanda ni necesidad social, seguros médicos para los diputados y diputadas, etcétera. Llevamos propugnando la desaparición de las diputaciones, pero siempre teniendo en cuenta unas consideraciones: que sus funciones y fondos sean transferidos a la Junta y los ayuntamientos, como ya he comentado antes. Si lo que se pretende es exclusivamente aminorar los gastos públicos, no entendemos que se deba hacer así, ya que, bueno, ya está suficientemente maltratada la sociedad como para encima hacer recortes en cuanto a necesidades de los vecinos y vecinas; que el proceso de desaparición de las diputaciones debe procurar la descentralización de los centros de tomas de decisiones y no su acumulación y el distanciamiento de los vecinos y vecinas.; que con anterioridad o simultáneamente se deba modificar la Ley de Bases de Régimen Local con la derogación de la Ley 27/2013, del 27 de diciembre, que se trajo aquí a Pleno, como ya he recordado antes; que la desaparición de las diputaciones debe realizarse, por lo tanto, bajo una hoja de ruta, como usted indica, por supuesto, porque no se puede dejar descubierto ningún servicio. Pero hay que hacérselo mirar, y por supuesto, las diputaciones tienen que tender a desaparecer. Vienen de un modelo de la Constitución de 1812, fueron válidas en el 76, precisamente, pues porque a nivel rural sí que eran importantes, pero bien es cierto que hemos avanzado y ese avance no se ha producido en las diputaciones, y consideramos que la vertebración territorial tiene que ir en esa vía. Muchísimas gracias

Nuevamente interviene D. Antonio López Martín, del Grupo Municipal (C´s), para señalar que: Fernando, supresión. O si antes no te ha quedado claro, te lo digo ahora en mi segundo turno de palabra para que te quede claro. O sea, yo no titubeo, yo defiendo lo que el programa electoral de Ciudadanos decía, yo no vengo aquí a defender otra cosa. Independientemente de que luego cada uno pueda pensar una cuestión u otra, yo aquí estoy defendiendo lo que el partido de Ciudadanos puso a los ciudadanos en la campaña electoral, en su programa. Por lo tanto, no te quede ninguna duda. ¿Tú crees, sinceramente, y yo no sé que se ha favorecido, pero crees que se ha favorecido tanto a los pueblos pequeños, las diputaciones, o algunas diputaciones, que de seis euros, algunas diputaciones, a los municipios esos que tú dices, les ha llegado dos?, ¿Eso, tú crees que es un reparto justo?, ¿Dónde está el dinero, dónde se quedaba el dinero, dónde iba el dinero?. Hombre, no vengas a darnos lecciones. Tú fuiste el diputado y yo lo soy ahora, pero no porque lo sea tengo

que defender aquí a capa y espada algo que se ha hecho mal en muchas ocasiones, y estoy hablando de las diputaciones, no estoy hablando ni siquiera de la Diputación de Toledo. Es una Diputación más, pero de seis euros les ha llegado a esos municipios pequeños, dos. Cuatro se quedaban por el camino. ¿Por dónde? ¿Para los diputados, que cobramos o cobran no sé cuánto dinero; para los grupos políticos, que cobran o cobramos no sé cuánto dinero; para todas las parafernalias y todas las cosas, y todas las cuestiones que se han favorecido los grupos políticos y los diputados, también se ha quedado dinero de esos cuatro euros? Hombre, Fernando, no vengas a darnos aquí lecciones de diputaciones, porque las diputaciones, tú las puedes defender como creas oportuno, pero una defensa a ultranza diciendo que aquí ha sido generosa la Diputación o la Administración de la Diputación con todo el mundo. ¿Con todos, con quién? Con unos pocos sí, con otros no. ¿No? No me puedes... A mí no me dejas contento porque digas que Almonacid no tiene para pagar un arquitecto, para que vaya a ver allí a hacerle un proyecto. Vale, si ya le pagamos entre todos porque se le haga. Eso es lo de menos, lo de pagar al arquitecto para que se le haga un proyecto. Hay otros dineros que se han quedado por el medio. Y nosotros, también quiero dejarte claro una cosa: vamos a estar en las diputaciones mientras existan, y mientras los ciudadanos nos quieran poner en ellas. ¿Vale? Siempre, cuando la Administración desaparezca y los ciudadanos no nos den la posibilidad de estar en ellas, ya no estaremos, y si han desaparecido, menos. Pero vamos a estar, no nos vamos a ir. Pero no porque estemos vamos a defender lo que tú hoy propones aquí. Pues no, estamos totalmente en contra. Por lo tanto, que te quede claro: supresión y buscar de los seis euros, los cuatro que no han llegado a los municipios.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal (PP), para señalar que: Muchas gracias, señor alcalde. A ver, Andrés, hay que hacérselo mirar, pues la verdad es que sí. Porque si hablamos de acercar la Administración al ciudadano, lo que no podemos hablar al mismo tiempo es de que algo que tenemos en la provincia lo mandemos a la Junta de Comunidades. A lo mejor a los toledanos nos da igual, pero a los de Cuenca les pilla un poquito más a trasmano. Ha dicho el portavoz socialista, yo estoy completamente de acuerdo con él que tendremos que estudiar la duplicidad de... Pero hay pocos servicios en los que haya esa duplicidad. O sea, yo cuando salgo de Illescas veo un parque de Bomberos de la Diputación provincial de Toledo, pero no veo al lado otro de la Junta de Comunidades. Por tanto, pues a lo mejor sí que es verdad que la Junta de Comunidades interviene en Cultura, y la Diputación interviene en Cultura. Pues habrá que buscar cuál es la Administración más adecuada, porque esté más cerca del ciudadano, del beneficiario de esa ayuda, para que gestione esos fondos. Entonces, a mí, la vertebración provincial que pasa por desaparecer la Diputación sin haber otra cosa, y le doy al municipio una parte y a la Junta otra, pues no vertebra la provincia. La he dejado sin nada. Y gracias, Antonio. Yo, es que de verdad no me había quedado claro si era sí, no, o todo lo contrario, entonces ya sé que es no. Ya sé que es no. De seis euros, sólo dos llegan a los municipios. ¿Eso pasa en la Diputación provincial de Toledo? ¿Pasa ahora eso en la Diputación provincial de Toledo, de seis, dos? ¿Pasó en la legislatura anterior, de seis, dos? ¿Pasó en las dos legislaturas que presidió nuestro alcalde? Creo que no. Podemos estar... Cuando estamos en algún lado u otro de la silla, podremos estar más o menos contentos con lo que nos toca o no nos toca. Yo he utilizado durante cuatro años mi último turno de palabra, y no me puedo quejar ahora porque lo haga el señor alcalde, porque es que está haciendo lo que yo hice, y yo hago lo que hizo él, o tal. Vamos a ver, lo que no podemos estar es, "ahora sí,

ahora sí, porque me siento allí, y ahora no, porque me siento aquí". Sí, sí. Entonces, en la Diputación de Toledo no está pasando eso, no está pasando eso. Y entonces, lo que teníamos que hablar, aun así de Villasequilla, en Cabañas de Yepes, de pueblos por toda nuestra provincia, de si a ellos les viene bien los planes provinciales. Pero si nos vienen bien a nosotros. Si tenemos presupuestadas obras que las vamos a pagar con esos planes provinciales, y que, por tanto, liberan fondos para que hagamos otras cosas. Por tanto, en nuestro caso, lo único que nos viene bien en todo caso es el dinero, porque el reto lo tenemos, pero hablemos de esos pueblos. Hablemos de Villatobas, hablemos aquí al lado, de Palomeque, de Cobeja, que no tienen la capacidad organizativa que tienen las grandes ciudades. Y es verdad, y lo decía el diputado socialista, que no es igual Toledo que Cuenca, ni que Ciudad Real. Ciudad Real, tiramos una piedra y le damos a la provincia de Ciudad Real. Toledo tiene 204 municipios, Ciudad Real tiene algo más de noventa. Yo veo en mi entorno, y sólo hay un municipio que supere los 20.000 habitantes, y sólo hay otro municipio que supere los 10.000. En el entorno de mi lugar de nacimiento, casi todos superan los 10.000 habitantes, y algunos incluso los treinta y los cuarenta, que es totalmente diferente. Y esa Diputación tendrá que dirigir sus ayudas a donde lo tenga que dirigir, pero al final hay cosas que no podemos hacer solos, porque entonces tendríamos que mantener el ejército de Illescas, la Guarda Civil de Illescas. Seamos serios. Seamos serios. Vamos a ir estructurando, de verdad, modernizando, que estamos todos de acuerdo, y tú lo has dicho en dos mociones de hoy, que los tiempos son nuevos y hay que cambiar con arreglo a los tiempos. Pues cambiemos mejorando, cambiemos mejorando. Sigamos con el espíritu de transición, de mejorar lo que ya tenemos. Sigamos así. No suprimir por suprimir, yo no he oído de ninguno de los dos grupos que me han antecedido en la palabra, una propuesta de cómo quieren vertebrar. No lo sé cómo lo van a hacer, no lo sé. Sólo sé que no, que a esto, no. Hombre, Antonio, tus palabras en las que vamos a estar en las diputaciones, es que por lo menos de mi boca no ha salido en ningún momento que no debáis estar en las diputaciones. Yo entiendo que, tú has dicho: "Pues vamos a estar en las diputaciones mientras los ciudadanos..." Hombre, faltaría más, porque por vuestra parte sería una falta de respeto que si los ciudadanos os dan la representación suficiente para estar en las diputaciones, no estuvieseis, mientras tanto tendrás que participar en ellos, hemos tenido en nuestra joven democracia, partidos que no estaban de acuerdo con este sistema, y han tenido diputados. Por tanto, no pasa nada, tú te presentas a unas elecciones con unas condiciones, y las condiciones las presentas a tus votantes o a la Diputación. Nosotros no estamos diciendo que porque estés allí...Y en cuanto a los que los diputados y tal, los grupos políticos, pues sacamos de verdad una modificación general en que digamos: "Y se puede dedicar del presupuesto, tanto a estos conceptos". Y esta será la forma de reparto. Pero eso no es suprimir, eso es mejorar. Y nosotros, lo que propongamos, que yo creo que es el espíritu de los grupos que hemos presentado esta moción conjuntamente, porque además eran iguales, pero reconozco que la nuestra es más genérica, la del Partido Socialista más centrada, y la de la Diputación de Toledo más cercana, pues es eso. Nosotros queremos seguir con una institución que creemos que funciona en lo general, y mejorar aquellos aspectos que permiten que en otras diputaciones, los seis euros se conviertan en dos, porque si no, por ese argumento, yo creo que deberíamos de dejar de dar aquí subvenciones a ONG internacionales, porque en muchos casos de ellas, de los seis euros que les damos, 0,50 céntimos es lo que llega al país que lo necesita. Mejoremos esas estructuras para controlar que ese dinero que damos a las ONG lleguen al sitio donde van, no suprimamos esas. Y ese sería un ejemplo claro. Muchas gracias.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Sí. Hola de nuevo. Agradecido al señor García García el trato que me aporta de usted, no sé en qué momento he tenido un estatus distinto, yo te voy a seguir llamando Andrés, si no te importa, y si tienes algún problema, pues te llamaré señor García García, pero te voy a seguir llamando Andrés, y si quieres, llámame de tú, que tampoco tengo ningún problema. En cualquier caso, por mucho que me llames de usted, seguiré estando en desacuerdo contigo en este tema. ¿Por qué? Porque no hay una alternativa, porque no hay ninguna propuesta, y porque simplemente, a raíz de cargarse algo que funciona, con sus luces y con sus sombras, como todo, pero funciona, y yo creo que nadie puede estar, nadie puede estar en contra de decir que debe de haber una estructura intermedia, como acabas de decir tú, de eje de vertebración social y territorial, dentro de las provincias, que sean el apoyo, el sostén de esos municipios que por sus medios propios no tienen la posibilidad de sacar adelante determinados servicios, muchos. Incluso, como decía el portavoz del Partido Popular, nos pasa en esta casa, que si no fuera por determinados planes que vienen de la provincia, no seríamos capaces de llevar a cabo determinados servicios. Incluso el último caso más palpable y notorio es el plan de empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el cual la Diputación de Toledo aporta una cantidad significativa. Y otras muchas cosas más, y talleres de empleo, y escuelas talleres, y planes provinciales, y fondos de cooperación. Bueno, muchísimos que aquí, por lo menos aquí, nadie de Izquierda Unida, y nadie me ha dicho qué habría que hacer con esas cosas, qué habría que hacer con esos servicios. ¿Dárselos directamente a los ayuntamientos, y que los gestionen? Pues seguramente en el ayuntamiento de.... Bueno, por no decir ningún pueblo, de un municipio de cuatrocientos habitantes, se tirarían de una oreja y no llegarían a la otra, porque dirían: "¡madre mía, en qué charco nos han metido!". Entonces, por lo tanto, no quiero entrar en bucle, y sintetizo ya. Estructura intermedia entre los municipios y las comunidades autónomas, ha de haber. El modelo de las diputaciones provinciales puede que esté anticuado, no obsoleto, anticuado, y que haya que modernizar, que no hay que duplicar servicios ni estructuras, pero que, evidentemente, hay que apoyar y prestar servicios que los municipios, sobre todo los pequeños, y en el ámbito rural más, no pueden hacerlo. Y podríamos ir a mil ejemplos, pero cuanto más abajo vayamos bajando del territorio nacional, nos daremos cuenta todavía, por ejemplo en Andalucía, y aquí ha sido muy clara la presidenta del PSOE andaluz y presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, cuando ha dicho que evidentemente, que vaya, al que se le ocurra directamente cambiar, suprimir la Diputación provincial por nada, que vaya a muchos pueblos de la provincia de Jaén, de Córdoba, de Granada, que seguramente cambiará de idea. Aquí no nos hace falta irnos tan abajo, podemos ir unas pocas decenas de kilómetros hacia abajo, hacia el Sur, para darnos cuenta que si suprimimos la Diputación de Toledo y nos cargamos esa estructura, pues tendríamos serios y verdaderos problemas. Desde luego, la demagogia que haces, Andrés, con seguros médicos y demás, bueno, mejor me callo, porque iba, a lo mejor entraría a decir alguna cosa de la cual luego me pudieran arrepentir, pero estaría bien que cuando digas estas cosas, digas todas, todas las cosas, todos los beneficios que tienen determinadas personas en Diputación. Y me callo, porque no quiero meter la pata, y como siga hablando, la meteré. Pido que se apoye esta moción, porque Antonio, tú estás es Diputación y sabes lo que es necesaria la Diputación para los municipios pequeños, y Andrés, pregunta a tu diputado provincial, a Jorge, si es necesaria la Diputación de Toledo para municipios

pequeños y medianos, ya verás cómo te van a decir que sí. Muchas gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 16 concejales (9 PSOE, 6 PP y 1 ISP –D. Julián Saudí Viejo-), el voto en contra de 3 concejales (2 C´s y I IU) y la abstención de 1 concejal (1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez-), de los 20 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó el acuerdo** de **APROBAR**, en los términos en que ha sido presentada al pleno y que ha quedado transcrita, la moción **EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y EN APOYO A LA CONTINUIDAD DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO.**

X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA (IU) SOBRE TITULIZACIONES DE HIPOTECAS Y LOS DESAHUCIOS QUE EJECUTAN LOS BANCOS SOBRE HIPOTECAS TRANSFERIDAS A FONDOS DE TITULIZACION.-

Dada cuenta seguidamente del escrito que presenta con fecha 28.03.2016 en Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Illescas D. Andrés García García, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, la moción que literalmente dice:

"MOCIÓN: SOBRE TITULACIONES DE HIPOTECAS Y LOS DESAHUCIOS QUE EJECUTAN LOS BANCOS SOBRE HIPOTECAS TRANSFERIDAS A FONDOS DE TITULACIÓN.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA
AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

El grupo municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN: *´SOBRE TITULACIONES DE HIPOTECAS Y LOS DESAHUCIOS QUE EJECUTAN LOS BANCOS SOBRE HIPOTECAS TRANSFERIDAS A FONDOS DE TITULACIÓN´*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de titulación, se inició en España con la Ley sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Titulización Hipotecaria (Ley 19/1992 de 7 de julio) y alcanzó su mayor auge en 2007, año en el que las titulizaciones sumaron alrededor de 140.000 millones de euros. Como consecuencia del proceso de titulización que bancos y cajas han aplicado a todo tipo de créditos, especialmente las hipotecas, se ha generado una grave confusión y por ende absoluta indefensión a los hipotecados. Las titulizaciones son procesos que suponen la salida del patrimonio de la entidad bancaria de los créditos firmados entre ellos y sus clientes, a través de los cuales los bancos transfieren dichos préstamos hipotecarios, pero siguen actuando como titulares de los mismos, tanto en su relación con los clientes como en vía judicial. Titulizar, es una forma de financiación que supone la transmisión de los derechos de crédito a terceros con todos los riesgos para los inversores, pero son las entidades financieras que suscribieron la escritura de préstamo hipotecario, las que inician ejecuciones hipotecarias como si fuesen la parte acreedora de la relación contractual, careciendo sin embargo de legitimación activa para ello. Asumen una apariencia de legalidad, como es la inscripción

registral, sin embargo ésta carece de validez cuando ya se ha transmitido el crédito. La función de los bancos o cajas, ha pasado a ser la de meros administradores de los cobros que origina el préstamo, tal como consta en los folletos de emisión: cobrar cuotas mensuales y transferirlas al fondo de titulización, obviando que el nuevo acreedor es el titular bonista. Asimismo, la Ley permite que no haya publicidad registral sobre la transferencia de estas inscripciones en el registro de la propiedad, al carecer los fondos de titulizaciones de personalidad jurídica, extremo que han utilizado las entidades financieras para ocultar este dato, que a pesar de ser absolutamente real, es tarea difícil demostrarlo, por la opacidad de la tramitación de dicho procedimiento, de manera que simulan continuar siendo los legítimos acreedores de los préstamos, así como inician en su propio nombre los procedimientos de ejecución hipotecaria. En marzo de 2015 el Director del Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones de Banco de España, manifestó ´que la titulización es un proceso financiero por medio del cual se transforman unos activos líquidos (créditos/préstamos) en títulos o valores negociables, mediante su cesión a un fondo de titulización, quien a su vez emite unos bonos de titulización para su colocación entre inversores institucionales. De esta manera, las entidades venden todo o parte de sus riesgos para obtener una financiación con las que seguir desarrollando su negocio sin necesidad de acudir a otras vías, como ampliaciones de capital. De conformidad con la Ley 19/1992, sobre régimen de sociedades y fondos de inversión inmobiliaria y sobre fondos de titulización hipotecaria, la titulización de un préstamo supone que la entidad que concedió el mismo deja de ser la acreedora del préstamos, aunque conserve por Ley la titularidad registral y siga manteniendo, salvo pacto en contrario, su administración…´.

También en marzo de 2015, el día 6, el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Fuenlabrada acordó dejar sin efecto una ejecución hipotecaria despachada, considerando la falta de legitimación de la entidad financiera ejecutante que enajenó el crédito a un fondo de titulización. Así mismo, el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, suspendió en octubre un procedimiento de ejecución hasta conocer la titularidad del préstamo. Igual ocurre con dos procedimientos más en el Juzgado de Instancia número 2 de Puente Genil. La más reciente es de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arganda del Rey en Madrid, donde se estimó la falta de legitimación activa. Se ha abierto pues una nueva vía de defensa ante los procedimientos de ejecución hipotecaria que siguen amenazando de desahucio a familias que no pueden hacer frente a las cuotas de la hipoteca; pero estas familias, para poder usar esta defensa, necesitan conocer si su hipoteca fue titulizada o no, y necesitan que jueces, autoridades y la sociedad en general sepa lo que pasa en todo este asunto, tan ligado a la burbuja inmobiliaria de ayer y a la emergencia habitacional de hoy, por eso el Grupo Municipal de Izquierda Unida – Ganemos en el Ayuntamiento de Illescas, en nombre de la Red de Solidaridad Popular de Toledo, somete a su aprobación de Pleno los siguientes

ACUERDOS

1.- Exigir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que funcione cuanto antes como un verdadero registro público, organizando los folletos, escrituras y anexos de activos titulizados a fin de poder ofrecer a las familias afectadas de forma clara y accesible la información y certificación de si su hipoteca ha sido titulizada y en qué fondo.

2.- Solicitar a las entidades financieras que publiquen en su web, junto al folleto y la escritura de constitución del fondo, la relación de activos que componen dicho fondo de titulización.

3.- Rogar al Juez Decano que promueva la suspensión de los procedimientos de ejecución, hasta que cada entidad financiera remita certificación de si el préstamo a ejecutar ha sido titulizado o no.

4.- Enviar copia de esta moción a la CNMV, los jueces decanos de todas las provincias,

el CGPJ, la oficinas centrales de las entidades financieras son sucursales en nuestra ciudad, al Banco de España, Congreso de los Diputados, Parlamento de Castilla La Mancha, formaciones políticas, sindicales, asociaciones vecinales y plataformas contra los desahucios y por la defensa del derecho a la vivienda digna.

5.- Incluir en la página web municipal un apartado con información acerca del problema de las titulizaciones, orientaciones para que el consumidor pueda saber si su préstamo hipotecario ha sido titulizado o no por su entidad financiera y medidas de actuación y protección.

En Illescas, a 31 de marzo de 2016. Fdo.: Andrés García García. Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Illescas".

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU), para señalar que: De acuerdo. El estallido de la burbuja inmobiliaria y financiera de 2008 continúa generando consecuencias atroces para las familias y el territorio. La estafa hipotecaria producida por decenios de políticas neoliberales, tanto en España como en Europa, generó una vulneración sistemática y sistémica de los derechos fundamentales, con su cara más dramática en los desahucios masivos y el sobreendeudamiento de las familias. Son muchas las entidades que han detectado este problema social y se han puesto a trabajar para un derecho a la vivienda digna, recogido en el artículo 47 de nuestra Constitución española, y que no sea papel mojado. La red de solidaridad popular ha sabido ser ese catalizador de ese movimiento social, engrandecido desde 2008, que estallaba la burbuja y la crisis económica. Y se implantaron en nuestro país políticas de austericidio y recortes, provocando nuestra situación de pobreza. Para la red de solidaridad popular, Izquierda Unida-Ganemos, la vivienda y su mercantilización se ha convertido en un eje fundamental de protesta y de búsqueda activa de soluciones a miles de familias. Muchas han sido las alternativas planteadas desde este movimiento social al problema habitacional que tenemos en España, pero sin duda alguna, el relacionado con el negocio de la banca ha conseguido, con las titulaciones de la deuda hipotecaria, uno de los más representativos. El proceso de titulización se inició en España con la ley, como bien dice la moción, con la Ley Sobre el Régimen de Sociedades y Fondos de Titulación Hipotecaria, y alcanza su mayor auge en 2007, el año en que las titulizaciones suman alrededor de 140.000 millones de euros, como consecuencia del proceso de titulización que bancos y cajas han aplicado a todo tipo de créditos, especialmente las hipotecas, se ha generado una grave confusión, y por ende una absoluta indefensión de los hipotecados. Titulizar es una forma de financiación, que supone trasmitir los derechos de crédito, y por tanto la deuda, a terceros, con todos sus riesgos. Lógicamente, luego esos riesgos no aparecen en balances, no aparecen en nada, porque lógicamente esa deuda no está. Y sin embargo, ellos sí que se inician las ejecuciones hipotecarias como si fueran parte acreedora de la relación, cuando realmente la deuda está transmitida a esos fondos, careciendo, sin embargo, pues eso, de legitimación activa para hacerlo. Asume apariencia de legalidad, precisamente amparándose en esa ley mencionada anteriormente, con la inscripción registral. Sin embargo, esta carece de validez cuando se ha trasmitido el crédito. La función de los bancos y cajas ha pasado a ser, pues eso, la de meros administradores de cobro, que originan el préstamo, tal y como consta en los folletos de emisión. Cobrar cuotas mensuales y transferirlas al fondo de titulación, obviando que el nuevo acreedor es un titular abonista, y no es el propio banco. Asimismo, la ley permite que no haya publicidad registral sobre las transferencias de estas inscripciones en los registros de

la propiedad, al carecer los fondos de titulaciones de personalidad jurídica, extremo que han utilizado las entidades financieras para ocultar este dato, a pesar de ser absolutamente real. Es una tarea difícil, muy complicado demostrarlo, por la opacidad de la tramitación de dicho procedimiento, de manera que simulan continuar siendo los legítimos acreedores de los préstamos, así como inician en su propio nombre los procedimientos de ejecución hipotecaria. En marzo de 2005, el director de departamento de conducta del mercado y reclamaciones del banco de España, manifestó que la titulación es un proceso financiero por el cual se transforman los activos líquidos, esos créditos y préstamos, en títulos y valores negociables a otros, a terceros, abonistas, mediante su cesión a un fondo de titulación, quien a su vez emite esos bonos de titulación para la colocación de distintos inversores institucionales. De esta manera, las entidades venden todo o parte de sus riesgos, ya no aparecen, lógicamente, en esos balances, para obtener una financiación con la que seguir desarrollando sus negocios sin necesidad de acudir a otras vías, como ampliaciones de capital. De conformidad con la Ley 19/1992, Sobre el Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria, y sobre fondos de titulación hipotecaria. La titulación de un préstamo supone que la entidad que concedió el mismo deja de ser acreedora del préstamo, aunque se conserve por ley la titularidad registral, ya que, como dijimos antes, el fondo no tiene entidad jurídica. Se ha abierto, pues, una nueva vía de defensa ante los procedimientos de ejecución hipotecaria que siguen amenazando de desahucios a familias que no pueden hacer frente a las cuotas de la hipoteca. Pero estas familias, para poder usar esta defensa, necesitan reconocer si su hipoteca fue titulizada o no, y necesita que jueces, autoridades y la sociedad en general, sepa lo que pasa con todo este asunto, tan ligado a la burbuja inmobiliaria de ayer, de la emergencia habitacional de hoy. Muchísimas gracias.

Interviene D. Antonio López Martín, del Grupo Municipal (C´s), para señalar que: No, es sólo para hacer una apreciación. Yo creo que lo que se debe hacer es proporcionar una vivienda alternativa, y a la vez apoyar un cambio de legislación vigente, para que no existan este tipo de opacidades. Mucho más, no tengo que decir.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal (PP), para señalar que: Sí, bueno, Andrés, para que no te quede duda, vamos a apoyar el final de la moción, y vamos a votar que sí. ¿Y por qué el final de la moción? Lo demás, entraríamos en una disquisición teórica sobre este tipo de productos que, si ya la moción tiene tela cuando la he leído, yo voy a aprovechar para agradecer que está la secretaria accidental, que la verdad es que todos los grupos, para un día que viene, le hemos dado la tarde. Los puntos municipales han acabado a las siete y veintidós, llevamos un buen rato con mociones. Bueno, sería muy largo el ponernos ahora a discutir lo que son las titulizaciones. Puedes encontrar perfectamente si tu préstamo es titulizado, lo puedes encontrar. La cuestión está en cómo lo puedes encontrar. Dedicando, a lo mejor, dos semanas, a leerte todas las escrituras de constitución de los diferentes fondos. En realidad, lo que se está haciendo con este producto es lo mismo que se hace en una empresa normal cuando cobra una letra y la transfiere al banco en descuento, estás vendiendo las deudas que tú tienes, es una cosa normal en el mercantilismo y la gestión de la empresa. Pero lo que sí tiene que haber es transparencia, para que el titular de su préstamo pueda saber si su préstamo está titulizado o no. Y sobre todo, para que se pueda leer la escritura de constitución de ese fondo titulizado, y para que además pueda ver si de verdad existe esa evasión legal o

esa falta de representación que dice la moción. Porque muchas veces no es así. O sea, puede haber escrituras en las que haya defectos y, por tanto, no haya esa capacidad de representación por parte de la entidad crediticia que vendió esos activos. Pero si te revisas muchas de estas escrituras de constitución de los fondos de titulización, verás que la propia escritura, el fondo está dando poderes a la entidad financiera, como una empresa le da poder a un administrador, para que gestione en su nombre. Lo único que hay que dejar claro que tú, metiendo sólo tu préstamo, puedas saber si tu préstamo está titulizado o no, dónde está titulizado, y tú puedas mirar esa escritura de constitución, porque a lo mejor, si es verdad que no han sido lo suficientemente previsores para darle poder a la entidad financiera para ejecutar, por ejemplo, la hipoteca en su nombre. Si yo no tengo un poder tuyo o tú no me autorizas a mí a sacar dinero de tu cuenta, yo no puedo ir al banco a sacar dinero de tu cuenta, pues tendrías que... Yo, cuando alguien va a sacar dinero de una cuenta, miro a ver si es autorizado, no le doy dinero a cualquiera en mi negocio diario, en mi trabajo diario. Pues es lo mismo, que el cliente tenga todas, todas las posibilidades de comprobar qué pasa con su préstamo, que es algo que ahora es verdaderamente difícil porque tienes que saber en qué sociedad gestora de fondo de titulización se ha hecho el tuyo, porque no se hace en todos, tienes que saber cuándo se hizo, y luego, yo revisé ayer, por ejemplo, una de las últimas que hizo mi empresa, que estaba dedicada a pymes, eran sólo préstamos de pymes, no sólo hipotecarios, ocho mil y pico préstamos van ahí. Ocho mil y pico préstamos en una letra minúscula, encontrar el tuyo, pues te supone a lo mejor arreglar el problema del desahucio, pero tener que gastarte una pasta en gafas, porque te has dejado los ojos ahí. Y no se trata de eso. O sea, se trata de lo que hemos hablado hoy en otras dos mociones, de transparencia. Y, por tanto, estamos completamente de acuerdo en que el cliente pueda ver fácilmente, metiendo su número de préstamo y de qué entidad es, si eso está titulizado o no, y pueda luego ver su escritura y ver en qué condiciones. No nos metemos en si esta forma de financiarse las entidades financieras es buena o no, como nadie se mete, si un descuento comercial en una empresa es bueno o no, es una forma más que han decidido unos componentes, y ya está. Pero sí que alguien que se vea afectado por eso, como es el titular del préstamo, tenga capacidad de saber qué ha pasado con su préstamo. Y a nosotros, esa parte de la moción, que es de verdad el final, nos parece adecuado. Hombre, yo también, por la secretaria accidental y toda su plantilla, pues os pediría que en el punto cuatro, por ejemplo, rebajásemos un poco las pretensiones, porque claro, como esto es copia de la moción de las redes unidas, pues es que vamos a necesitar una furgoneta para mandar tanta carta, porque no es que se lo mandemos al juez decano, que vale, que es una manera de transmitir a la justicia lo que piensa este ayuntamiento, pero es que se lo mandamos a todos los jueces decanos de todas la provincias, a todas las oficinas centrales de las entidades financieras con sucursales en nuestra ciudad, al Banco de España, al Congreso de los Diputados. Y ya, lo último, formaciones políticas. A todas. Sindicatos, a todos, a todos ellos. Asociaciones de vecinos, a todas las de España. Vamos a ver. Perdón. No, yo no estoy diciendo que no se mande, eh. Me van a permitir que les conteste directamente, pero yo creo que tenemos que ser un poco sensatos. Si se lo mandamos al decano, la posición que el Ayuntamiento de Illescas ha tenido, bastante bien está representada en el juzgado de Illescas, porque si no, en los juzgados, el juez decano de Córdoba tendrá 28.000 mociones de estas, porque llegarán de todos lados, en Córdoba ha aprobado la Diputación por unanimidad, ahí se ha aprobado y tal. Yo creo que tenemos que, también, ser sensatos con la carga burocrática, y saber que a lo mejor sí, que la Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene que saber que existe una

demanda social para que haya una manera fácil, no tirándose 18 horas navegando por la web, tú sepas si tu préstamo está titularizado o no. El Congreso de los Diputados, para que puedan tomar medidas obligando a esa transparencia, pero seamos sensatos. Y luego yo pediría que el ayuntamiento establezca en sus próximos presupuestos una partida presupuestaria para ayudar a los vecinos de Illescas a comprarnos pantallas más grandes. Porque como sigamos metiendo cosas en la web, desde luego, vamos a necesitar pantallas gigantes. Vamos a hacer fácil en un sitio, que eso se vea, vamos a hacer eso. Y en este turno de palabra, nada más.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Gracias, señor presidente. Coincidiendo en muchas cosas con todas las posturas aquí manifestadas, el Grupo Municipal Socialista del equipo de Gobierno está de acuerdo con la moción, salvo, sí me gustaría hacer una propuesta muy concreta, muy clara y muy directa. El punto número cinco, en lugar de incluir en la página web esa información, puesto que sería abrir una necesidad, o sea, un precedente, o sentar un precedente importante, y puesto que la página web ya de por sí está un poco saturada, la mancomunidad de municipios de La Sagra Alta tiene, o va a llevar a cabo un servicio mancomunado de mediación de vivienda, y está haciendo una página web, cuando termine la página web tendrá un hueco ese servicio de mediación de vivienda, yo como representante de la mancomunidad del Ayuntamiento de Illescas, me comprometo a pedirles que dentro de ese servicio de mediación tengan esta información, y que desde la página web del Ayuntamiento de Illescas haya un banner directamente vinculado a esa información, porque ellos conocen también la información, y es el servicio de mediación de vivienda. Yo hago esta propuesta, y en este caso, en este punto, nada más.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU), para señalar que: Bien, de acuerdo, únicamente para referirnos a la propuesta que ha hecho ahora mismo el portavoz del Partido del PSOE. Sí, de acuerdo, mientras que sea a través de la mancomunidad y se genere esa información, perfecto. Muchísimas gracias.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Se me había olvidado, porque como me ha dejado treinta segundos el alcalde, para aprovechar otros treinta para decir que el punto número cuatro, yo también lo circunscribiría al ámbito provincial. Como mucho al juez decano de la audiencia provincial y a los partidos políticos que tienen estructura de la provincia, y no mucho más allá, no porque sólo le vaya a llegar 28.000 cartas al juez decano de la provincia de Córdoba y la Audiencia Provincial de Córdoba, sino porque los servicios de este ayuntamiento, desde el punto de vista de Secretaría, bastante ajustados están como para mandar 300 o 350 de las cartas que sean. Entonces mi propuesta es circunscribirlo al ámbito provincial.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Bien, entonces hay una propuesta que está admitida por todos los grupos, que es que se aparezca en la página web de la mancomunidad de La Sagra Alta, con un banner de enlace con el Ayuntamiento de Illescas. ¿Estamos todos de acuerdo? En la segunda propuesta, quiero saber cuál es la opinión del portavoz del grupo que ha presentado la moción, para saber si se incluye, no se incluye, se vota, no se vota, y si no está de acuerdo, yo creo que la

moción hay que votarla tal y como la has presentado, excepto el punto número cinco.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU), para señalar que: De acuerdo, por operatividad, también, de lo que estábamos hablando, por operatividad de la Secretaría, y también por la duplicación que pueda producirse. Gracias.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Bien. Pues entonces, con esas dos, digamos, adiciones o correcciones, por unanimidad de todos los miembros pasamos a la votación.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por **unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales a favor (9 PSOE, 6 PP, 2 C´s, 2 Illescas Si Puede y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar, en los términos en que ha sido presentada al Pleno y que ha quedado transcrita la moción, modificando los puntos 4 y 5 del acuerdo en el siguiente sentido:

*"…**Punto 4º.-** Enviar copia de esta moción a la CNMV, al Juez Decano de la provincia de Toledo, al CGPJ, al Banco de España, al Presidente del Congreso de los Diputados, al Presidente de las Cortes de Castilla La Mancha, y a las plataformas contra los desahucios y por la defensa del derecho a la vivienda digna (la PAH –Plataforma de afectados por la hipoteca- y la -Plataforma para una vivienda digna-).*

***Punto 5º.-** Instar a la Mancomunidad de Municipios "Sagra Alta" para que a través de su servicio de Mediación de Viviendas, y una vez terminada la puesta en funcionamiento de su página web se incluya dentro de la página Web municipal un banner informativo con enlace directo a la página de la Mancomunidad donde se incluirá toda la información acerca del problema de las titulizaciones, orientaciones para que el consumidor pueda saber si su préstamo hipotecario ha sido titulizado o no por su entidad financiera y medidas de actuación y protección."*

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados reseñados en el mismo, dejando constancia en el expediente de su razón.

XI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, IZQUIERDA UNIDA (IU) E ILLESCAS SI PUEDE (ISP) EN RELACIÓN AL PREACUERDO SUSCRITO POR LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN EUROPEA CON TURQUÍA.-

Dada cuenta seguidamente del escrito que presentan conjuntamente los Grupos Municipales de PSOE, Illescas Si Puede e Izquierda Unida-Ganemos con fecha 28.03.2016 en el Registro General del Ayuntamiento (R/E nº 3840), la moción que literalmente dice:

"MOCIÓN EN RELACIÓN AL PREACUERDO SUSCRITO POR LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN EUROPEA CON TURQUÍA

Los grupos municipales del PSOE, IU-Ganemos e Illescas Si Puede, en el

Ayuntamiento de Illescas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación al Pleno Municipal la siguiente moción:

Exposición de motivos:

El pasado martes 8 de marzo, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los inmigrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad-, que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

Somos muchos los españoles que consideramos que, de confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no estaría respetando los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y que estaríamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. Los y las socialistas españoles no reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisible.

Desde el PSOE, IU-Ganemos e Illescas Si Puede consideramos que los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un preacuerdo inmoral y de dudosa legalidad que, de confirmarse los términos a los que hemos tenido acceso a través de las informaciones recogidas por los medios de comunicación, contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

El PSOE, IU-Ganemos e Illescas Si Puede muestran su adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

Es por todo lo anterior que los Grupos Municipales del PSOE, IU-Ganemos e Illescas Si Puede del Ayuntamiento de Illescas presentan la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Illescas muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad-, que lleguen a la Unión Europea.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Illescas exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Illescas se suma al Manifiesto "Pasaje Seguro" suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa

y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

4.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación y al Presidente del Congreso de los Diputados.

En Illescas, a 28 de marzo de 2016.

Fdo.: Francisco Rodríguez Sánchez. Portavoz del GM Socialista. Fdo.: Andrés García García. Portavoz del GM IU - Ganemos Illescas. Fdo.: Julián Saudí Viejo. Portavoz GM Illescas Si Puede".

Abierto el debate, interviene D. Antonio López Martín, del Grupo Municipal (C´s), para señalar que: Para decir que estamos de acuerdo.

Interviene D. Julián Saudí Viejo, del Grupo Municipal (ISP), para señalar que: Buenas tardes. Lamentable, esa es la palabra exacta para definir la actuación de nuestro país en esta crisis humanitaria que afecta a tantos migrantes, que no se nos olvide, son personas como tú y como yo. Todos los gobiernos de los 28 estados miembros de la Unión Europea, aprobaron por unanimidad el acuerdo entre la Unión y Turquía, un vergonzoso e inhumano acuerdo. Esos Jefes de Gobierno, con sus firmas, han vulnerado conscientemente la legislación europea e internacional. Da igual, los refugiados no son europeos. España ha desatendido el mandato recibido del Parlamento español, y se ha plegado a los intereses alemanes, franceses e ingleses, en una clara demostración de sumisión. El mandato del Parlamento establecía una clara oposición a la adopción de cualquier medida de acuerdo con Turquía, que todos sabemos, no es un país con ejemplos de clara democracia. Turquía no respeta la legislación internacional sobre derechos humanos, y sus gobernantes no son ejemplo de actuar con respeto. Asombra la pasividad de la clase política española, porque hasta el momento y de forma clara, ninguno de los que deben hacerlo ha criticado o se ha opuesto firmemente a esa firma. Da la sensación que lo han aceptado sin reservas, y mientras, en esos campos de refugiados, pasan hambre, frío e incluso mueren por un capricho o por un deseo de los que fomentan este tipo de actuaciones. En 2016, este año, casi quinientos muertos, y la comunidad internacional, callada. Esta forma de actuar demuestra de forma clara y evidente la desconexión de los políticos y el pueblo. En este momento, estas personas están como el ganado, esperando su embarque, una prueba más del trato que se da a estas personas, trato odioso y repugnante. ¿Por qué siempre pagan los menos favorecidos, los que luchan por una vida decente, frente a los que fomentan esas guerras para su propio beneficio?. El acuerdo encubre de manera vergonzosa expulsiones colectivas, desprecio a los derechos humanos y casi un genocidio de unas personas que quieren solamente salvar su vida. ¿Alguien recuerda las caritas de los niños pegadas a las alambradas, las miradas impotentes de sus padres? Eso, que no se nos olvide, es el tratado.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal (PP), para señalar que: Sí, muchas gracias. A mí me hubiera gustado que, de verdad, en esta moción lo que se explicase y lo que pidiese el ayuntamiento es que se respetase los acuerdos que se tomaron en el Parlamento español, por unanimidad de todos los grupos, desde EH Bildu a Podemos, PP, PSOE, en el que no se habla de que no se pueda llegar a un acuerdo con Turquía, en ningún momento, en ningún momento se habla de que no se pueda llegar a un acuerdo con Turquía, no. El primer punto dice,

esto está sacado de la página web del Congreso de los Diputados, no la del Partido Popular, del Congreso de los Diputados: "Manifestamos nuestra oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía", y sigue, "que establezca expresa o indirectamente la posibilidad de proceder a expulsiones colectivas al territorio turco". Expulsiones colectivas. Y yo creo que es bueno que Europa instrumentalice una manera de que lleguen a nuestro continente, a nuestra Unión, esa gente que lo necesita, porque los quinientos muertos de los que hablaban, Julián, los que hablabas en tu exposición, son los quinientos muertos conocidos, no sabemos cuántos más se quedaron por el camino, que con el paso del tiempo, a lo mejor aparecen en alguna playa, ya sea del Mediterráneo Africano o del Mediterráneo Europeo. Por tanto, yo creo que hay que buscar maneras de que esa gente llegue de manera segura a su destino. Y hablamos en la moción de establecer pasillos humanitarios. ¿A dónde? Porque te puedes encontrar que establezcas un pasillo humanitario a Portugal, y muchos de esos sirios que están esperando no quieren ir a Portugal, quiere ir a Alemania, y quieren ir a Suecia, y quieren ir a Noruega. Suecia ya intentaba en las últimas semanas cerrar sus fronteras, y no respetar el acuerdo. Tenemos que hacer siempre lo que hemos hablado en otras mociones de hoy, vamos a poner medios y vamos a controlar que esos medios lleguen a donde tienen que llegar, porque se habla de 3.000 millones más a los que ya estaban presupuestados por la Unión Europea, para ayudar a Turquía en la ayuda a estos refugiados, pues en esta declaración que hizo el Parlamento español se habla de reforzar los mecanismos de control. Que ese dinero de verdad llegue al refugiado, que no se lo quede el Gobierno turco para cerrar periódicos o para realizar políticas que no tienen nada que ver con lo que es nuestra forma de ver la vida en Europa, que es una forma democrática. No nos vamos a oponer a la moción, vamos a abstenernos, porque al final las propuestas a nosotros nos parecen que no son las que debíamos haber traído aquí, teníamos que haber traído aquí una propuesta en la que se contemplasen estos once puntos que el Parlamento español con unidad de todos decidió, y no solamente el decir "no, porque no estamos de acuerdo", sin decir en qué punto no estamos de acuerdo del texto. Yo a lo mejor, por desconocimiento, no te voy a decir que el texto admita, voy a negar que admita expulsiones colectivas, pero creo que no, creo que no. Y lo que tenemos que ver es de qué manera hacemos que esa gente, como ha sido siempre la emigración española, de manera ordenada, tengan una oportunidad aquí, y lleguen por vías segura para ellos. No en un barco con unos agujeros tapados con parches que se queda en mitad del Mediterráneo y que está haciendo que muchos de los fondos que podían ser para mantenerles cuando lleguen a Europa o cuando están esperando la decisión de asilo en Turquía, se estén utilizando en rescatarles de una muerte segura en el Mediterráneo.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Sí. Bueno, realmente, yo creo que la moción queda muy clara y está muy bien estructurada en ese sentido, salvo una errata que efectivamente, cuando dice "los socialistas españoles", es porque, bueno, preparamos nosotros la moción, quería aclarar esa errata, y se me coló, y aquí, bueno, agradecer el apoyo de los grupos que la presentan junto con el Partido Socialista. Pero, en cualquier caso, Fernando, yo creo que precisamente quien tenía una papeleta complicada era el presidente del Gobierno en funciones, cuando fue a esa Cumbre de los 28 con un mandato del Parlamento que era difícil de sostener, porque las realidades de otros gobiernos y otros Jefes de Estado y de Gobierno, son bien distintas, independientemente del color político que tengan, y tuvo una papeleta

delicada, además incluso el ministro de Asuntos Exteriores en funciones, el señor Margallo dijo, bueno, que no iban a admitir que hubiera un acuerdo del tipo del que ha habido, y todavía estamos esperando, que parece ser que va a ser en breve, que el presidente del Gobierno informe en el Parlamento, de ese acuerdo más en profundidad, o lo debatan. Sí que llevan a cabo estas expulsiones masivas, además a cambio de dinero. Por lo tanto, es un mercadeo sin precedentes en la Unión Europea, de personas, por dinero. Se le da dinero, se ofrece dinero a Turquía para que se lleve estos refugiados y para que los gestione. No sólo eso, en el marco de ese preacuerdo que todavía está pendiente de ratificar, también hay otra serie de cuestiones, las cuales Turquía aprovecha la coyuntura, ¿no?, y dice: "bueno, si me vas a mandar aquí no sé cuántos miles de refugiados, pues ya aprovechamos y vamos a acelerar un poco el proceso de integración en la Unión Europea, y vamos a aprovechar...", y saca otra tajada por ahí a cambio de que las personas que huyen de la guerra de su país, de sus casas, por la guerra, tengan que estar en un territorio o en otro, cuando lo que debería haber pasado en el seno de la Unión Europea es que se hubieran puesto los medios, no sé si con ese dinero que se le va a dar a Turquía o no hubiera sido suficiente, hubiera que haber aportado más o no, los medios necesarios para que los países que se comprometieron a una cuota, que también es triste que haya cuotas de personas en este tema, pero que se comprometieron a la cuota de refugiados, los hubieran acogido con ese dinero que venía de la Unión Europea, que tampoco ha sido así. Ninguna, ninguna se ha acogido, a ninguna persona, ningún refugiado de la guerra de Siria ha llegado a su destino donde pidió el asilo y donde en algunos sitios se le ha bloqueado, se le ha frenado esos papeles, o los tiene reconocidos esos derechos de asilo, pero no ha llegado a su destino. Ejemplo nos lo da Canadá. Canadá, creo que ha acogido, me he leído la cifra esta mañana, o la he escuchado en la radio, creo, en la radio esta mañana, no sé si el doble de los que se había comprometido. Y bueno, yo creo que de este acuerdo, del que está en contra ACNUR, la ONU, esta mañana además escuché unas declaraciones de Ban Ki-Moon, alucinantes. Yo creo que debemos de unificar postura, Fernando, y ya que os abstenéis, yo creo que deberíais de pensar ese voto y apoyarlo, porque realmente lo que dice es lo que ha dicho también el Parlamento español, y lo que no ha podido defender el señor Rajoy en la cumbre de los 28, pues porque no tenía la fuerza suficiente para defenderlo, pero llevaba ese mandato. Así que yo creo que deberíais reconsiderarlo, y que el Ayuntamiento de Illescas en pleno y por unanimidad apoyase esta moción.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal (PP), para señalar que: Sí, gracias. Es que no seguimos estando completamente de acuerdo con la moción Rodri. Nos vamos a tutear, ¿no? Lo de siempre. A ver, no existe una expulsión colectiva de inmigrantes, léete la prensa de al día siguiente, los acuerdos. Lo que se exige es que al llegar a Grecia se registren, soliciten el asilo, y aquellos que su solicitud sea infundada, pues automáticamente van a ser devueltos, porque también seamos claros, a río revuelto, ganancia de pescadores, y entre los miles de sirios que huyen de su guerra, que huyen de sus decapitaciones, nos encontramos con otros tantos miles de inmigrantes de países del Magreb que han visto ahora más fácil entrar por esa vía que esperar en la frontera de Ceuta y Melilla. Entonces, tenemos que ser claros, y no estamos negando la llegada, Europa no está negando la llegada. Yo estoy completamente de acuerdo contigo que es vergonzoso que a estas alturas en España hayan llegado 18, estoy completamente de acuerdo contigo, y además yo creo que a todos se no tenía que caer la cara de

vergüenza cuando vemos las fotos de esos niños detrás de la alambrada. O sea, yo creo que hay una famosa película sobre dos niños en la alemania nazi, y era otra Alemania. Era otra Europa. Y parece mentira que en la época que vivimos, tengamos que revivir imágenes como aquellas, un niño demacrado, herido, al otro lado de una barrera de espinos. Es duro. Pero también es duro lo que pasó en Bruselas la semana pasada, también es duro, y no estoy... Déjame acabar, no hagamos gestos, porque... Y eso necesita un control, eso necesita un control. Nosotros conducimos porque tenemos carnet, no libremente. O sea, tenemos que tomar, también, medidas para que no se solapen las necesidades sociales de un país en guerra con las aspiraciones, que son lícitas, de una gran parte del mundo que estaría dispuesto a vivir donde nosotros vivimos, cuando es verdad que nosotros no estamos dispuestos a vivir donde ellos viven, porque no nos gustan esas condiciones. Hagamos lo posible, por tanto, pero no nos autoflagelemos, no nos autoflagelemos, y no digamos "ancha es Castilla, aquí tiene usted la puertas abiertas, que vengan todos los que quieran", porque también es verdad que estamos hablando del acuerdo de 28 estados miembros con gobiernos de todos los colores que, por tanto, y con más conocimiento de la situación que nosotros, porque lo que nosotros conocemos, y en parte lo decís en la moción, es lo que vemos en la tele. Y claramente lo que vemos en la tele, y yo creo que a los que somos padres con niños pequeños incluso con niños mayores, pues no nos debería dejar dormir esa noche. Entonces, pero que esa imagen, que es la que vende, no nos obnubile, porque no es todo eso. Por tanto, yo, leído lo que el Parlamento español aprobó, creo que eran unas medidas muy sensatas, y que son las que tenemos que defender, que las puertas abiertas del campo no son buenas, se nos pueden escapar las ovejas, y que tenemos que tener claro, y no quiero que luego en tu intervención me digas que he comparado... ¿Vale? Que tenemos que saber qué hacemos, y tenemos que ayudar a los que lo necesiten con un conflicto que está destruyendo su país. Pero esto no es para todos, y hay que controlar lo que pasa, y prueba de ello es que estamos dispuestos a recibir por cada uno que salga, uno que entre, que no ha sido decir "hala, estos para afuera, estos para afuera, y ya". Y creo que cuando estamos en el otro pico, tenemos que pensar en lo que mañana pasará cuando esa corriente migratoria se dé la vuelta, que ya se está dando, porque ahora mismo también ya empiezan a tener sirios huyendo de su guerra, en nuestras fronteras. Y hoy lo decía Andrés al iniciar una de las mociones en el debate... Bueno, no, era con el tema de las horas de la Policía. En España seguimos teniendo una situación económica que hay que pensarse. Entonces, por eso nosotros vamos, estando de acuerdo con el sentido de que hay que ayudar, vamos a seguir manteniendo nuestra posición de abstención, porque consideramos que son incompletas las resoluciones que hay en este punto.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del Grupo Municipal (PSOE), para señalar que: Yo insisto en el asunto, para mí es un acuerdo indigno, porque se trata de mercadear con personas. Fernando, es que al final, si te lees el acuerdo, claro, tú te has leído el acuerdo del Parlamento español, y el de la... Es que a cambio, por ejemplo, la Unión Europea, a cambio de este acuerdo, acepta acelerar la hoja de ruta sobre liberalización de visados de los turcos de Turquía, de las personas turcas en la Unión Europea. También acepta acelerar la hoja de ruta en no sé cuántos plazos para integrar... O sea, es, aprovechando, vamos a aprovecharnos de que a Turquía le interesa, por una serie de cuestiones, llegar a un acuerdo de que están allí, de que está más cerquita, y le damos 6.000 millones de euros y que acojan ellos los refugiados allí. Claro, no, 6.000 millones de euros que evidentemente habrá de existir un control sobre ese dinero para

si efectivamente, llega a su fin, pero es que cuando hace seis meses todos los estados miembros aceptan, negocian, renegociar una cuota, y hablando de cuotas, de asilo de refugiados, y no hablamos de puertas abiertas, en ningún caso cuando hablemos de expulsión masiva, evidentemente, no es "abre las puertas y todos para allá", es con su documentación, con sus solicitudes de asilo, y sabiendo de dónde vienen, por supuesto. Por supuesto, igual de la misma forma que deberían de reconocer los estados miembros y muchos más estados, que esto es un problema global que nos afecta a todos y que todo el mundo debe de ser solidario en la resolución del mismo. Pero claro, ya es difícil cuando ni siquiera son capaces de ponerse de acuerdo los estados miembros de la Unión Europea en compartir información sobre el terrorismo, aprovechando el asunto, que algo que tan bien nos ha ido a España y a Francia, por ejemplo, no son capaces de ponerse de acuerdo, pues mucho menos van a ser capaces de ponerse de acuerdo en qué número de refugiados acoge cada uno y qué número deja de acoger. Y es lo más sencillo para todos, es decir, vamos a arrimar un poquito de pasta, juntamos unos millones de euros, se los damos a Turquía, por otro lado nos sacan otras cosas y nos quitamos el marrón encima, y allá se las peinen. Hombre, que eso es así, Fernando, es que es tal cual. Es mercadear con personas, y eso es indigno, y que efectivamente esta moción, sí nos ceñimos a esta moción, podríamos haber puesto muchas más cosas, y podíamos haber puesto los acuerdos del Parlamento español por unanimidad, perfecto. Pero ese acuerdo, bueno, ese principio de acuerdo, ni siquiera es un acuerdo cerrado, entre la Unión Europea y el Gobierno turco, el Estado turco, es indigno, y eso, creo que cualquier persona, bueno, desde la ONU, el ACNUR, y yo creo que todas las fuerzas políticas, porque incluso, insisto, el ministro de asuntos exteriores Margallo lo decía el otro día, me parece que eso cualquiera que tenga dos dedos de frente lo tiene que reconocer. Respecto a la postura que vais a mantener en la moción, podría estar más completa, menos completa, pero se ciñe a ese preacuerdo, el cual, insisto, creo que se mercadea con las personas y que en el siglo XXI no se puede aceptar. Muchas gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 14 concejales (9 PSOE, 2 C´s, 2 ISP y 1 IU) y la abstención de 6 concejales (6 PP), de los 20 concejales presentes de los 21 que constituyen su número legal de miembros, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó el acuerdo** de **APROBAR**, en los términos en que ha sido presentada al pleno y que ha quedado transcrita, la moción **EN RELACIÓN AL PREACUERDO SUSCRITO POR LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA UNIÓN EUROPEA CON TURQUÍA.**

XII.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-

Seguidamente y dada la condición de Pleno Ordinario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde preguntó a los portavoces sobre la posibilidad de presentar mociones de urgencia sobre asuntos que no tuvieran cabida dentro del punto de Ruegos y Preguntas, no presentándose ninguna.

XIII.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 23/02/2016 AL 28/03/2016, AMBOS DÍAS INCLUIDOS, ASÍ COMO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA ALTA DE FECHA 11/02/2016.-

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 23 del mes de febrero de 2016 al 28 del mes de marzo de 2016, ambos días incluidos, y **el Pleno quedó enterado.**

Asimismo, se dio cuenta del borrador del Acta de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta de fecha 11/02/2016, **quedando el Pleno enterado**.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para comentar que:

A) Recibimos nosotros, este grupo municipal, un correo electrónico anunciando que se iba a enviar a todos los grupos municipales, con respecto a **problemas de señalización en El Señorío**. La verdad es que sí hemos pasado por esa zona, y las señales han perdido lo que es la parte, digamos, que es reflectante, ya no se aprecia bien, y a la hora de pasar con el coche, pues no sé, se ve lo que es el círculo, pero no se ve concretamente. Supongo que ustedes ya estarán trabajando en ello. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Andrés, el tema de las pruebas de señalización del Señorío, me supongo que te referirás a las señales de prohibido adelantar, ¿no? Vale. Es que el otro día viniendo yo del Señorío me di cuenta de que una de las señales de prohibido adelantar de la carretera también se le ha quitado el brillo, y vamos, no se puede ver; lo iremos a revisar.

B) Y nos gustaría preguntar si hay **alguna novedad sobre el tren de cercanías**, tanto a Illescas como a la Sagra. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Tren de cercanías. Tren de cercanías, bueno, sabéis que se aprobaron en la anterior legislatura varias mociones sobre el tema del tren de cercanías. Hubo visitas por parte de los representantes de Izquierda Unida, presente hoy en el Pleno, con el alcalde, a la consejera de Fomento, para los trenes lanzaderas... No volvimos a saber nada más absolutamente en aquel momento de los trenes lanzaderas, pero vamos, dentro de poco tendremos noticias porque el ayuntamiento de Illescas tendrá que tomar una decisión importante con el tema de las lanzaderas. Ya tenemos proyecto, ya tenemos precio, ya tenemos déficit, ya tenemos absolutamente todo, lo único que tenemos que hacer es que este señor que está aquí a mi derecha, cuando reciba el documento oficial, inicie los trámites oportunos para ver de qué manera el Ayuntamiento de Illescas, junto con otros ayuntamientos, puede paliar el déficit que va a suponer la utilización de las lanzaderas, y entonces, pues ya todo lo que no se hizo la legislatura anterior se va

a hacer en el primer año de esta legislatura, con el tema de las tres lanzaderas. Yo sé que al señor Palacios le hubiese encantado estar en esta legislatura además, como miembro de este ayuntamiento, porque fue uno de los que más luchó por el tema de lanzaderas.

Interviene D. Antonio López Martín, del Grupo Municipal (C´s), para comentar que:

C) He visto en el registro, **dos sentencias**, pero no conozco las sentencias, porque solamente he visto la carátula y no he pedido la sentencia completa. Son **referidas al cementerio**. Me gustaría saber cómo está esto por parte de alguna persona del equipo de Gobierno, y a qué se refieren las sentencias. **Contesta Dª. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Primera Teniente de Alcalde del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Antonio, me preguntas sobre unas sentencias que las has visto en registro, son tres sentencias, tres sentencias nuevas, y son sobre el tema del cementerio. Yo creo que todos conocemos lo que ha ocurrido en estos últimos años sobre el cementerio, lo que empezó a ocurrir en el 2006 cuando se clausuró el cementerio antiguo, y el bochorno y el tratamiento que por parte de algunas personas se dio a ese tema, que tuvimos que sufrir el equipo de Gobierno que en su momento había. Cuando se nos requería constantemente y además de unas formas que quizá sea mejor no recordar. Es curioso, cuando se estaba discutiendo la moción de retransmitir los Plenos, pues algunas veces convendría que los Plenos se pudiesen retransmitir y que la gente pudiese ver, porque si se pudiesen ver en alguno de los Plenos que se llevaron a cabo durante el año 2007, 2008, 2009, mucha gente se aterraría del comportamiento de algunas personas y de la instrumentalización política que por parte, en este caso, de algunos miembros del Partido Popular se hizo de ese tema. Pero bueno, no vamos a recordar todo el desarrollo. Seguramente los ciudadanos en muchos casos lo recordarán. Y bueno, al final lo que vienen estas tres sentencias, nuevamente, es a dar la razón al ayuntamiento, son tres sentencias de las otras muchas, o sea que continúan con otras muchas que ya ha habido, y que dan la sentencia al ayuntamiento y que dicen que el único cementerio autorizado para enterramientos es el cementerio nuevo, y queda claro que el ayuntamiento y el equipo de Gobierno en ese momento actuó correctamente y además como la lógica, en cualquier municipio mandaría. Sería bueno, no sé si merece la pena recordar algunas actuaciones, vamos a dejarlo así. La justicia sigue dando la razón. Es curioso, quizá, recordar que en el año 2011 se produjo por parte de esta asociación y por parte de los grupos políticos que las alentaban, un silencio bochornoso, de pronto aquí hubo mucha gente que se quedó muda. Durante cuatro años no se ha exigido nada, no se ha pedido nada, no como en los ocho anteriores que se exigía que el alcalde tenía la potestad de abrir el cementerio el día que quisiera. Durante cuatro años, ya digo, que ha gobernado el Partido Popular, no solamente en el ayuntamiento sino en la Junta de Comunidades, el cementerio sigue y siguió cerrado, no se ha abierto, cuando parece ser que era tan fácil abrirlo. Y a lo mejor, y como he dicho más veces en otros Plenos, es que realmente el cementerio estaba bien cerrado, y no se podía abrir, el Partido Socialista en su momento actuó correctamente, y la parte inteligente del Partido Popular durante cuatro años, que la hay también, durante cuatro años ha reconocido que no se podía abrir. Entonces ya te digo, son sentencias nuevas que además, curiosamente, como ya último apunte, recordar

que durante cuatro años esos procedimientos en muchos casos han estado paralizados por los propios denunciantes y que ahora se ha vuelto a reactivar. Eso también es un detalle curioso y un poco extraño. Te iré de todas formas, si van viniendo más sentencias o más resoluciones, os iré informando con muchísimo gusto.

Interviene Dª. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal Popular (PP), para comentar que:

D) Me ha chocado bastante, no sé si hay algún motivo lógico, y es que, bueno, pues es la Comisión de Juventud, el concejal de Juventud nos envió un PDF con el **boletín número 33 con la programación de primavera**. Antes de ayer mismo, el martes, lo podían coger de este mismo edificio, en el ayuntamiento había uno, la verdad es que me choca bastante el **número de cursos y actividades** que se ofertan, me parece que se **ha reducido bastante la oferta**, no sé si hay alguna razón lógica o no, y me gustaría que me lo explicara.

E) Y por otro lado, pues dado que no se ha llevado a ninguna comisión, con fecha del 29 de marzo se colgaron en la página web del ayuntamiento y se aprobaron por resolución de Alcaldía las **bases para la convocatoria del curso de certificado de profesionalidad de fabricación de demandas aeroespaciales con materiales compuestos**, que financia el Ayuntamiento de Illescas. Tengo varias preguntas con respecto a estas bases, porque como ya digo que no se ha llevado a ninguna Comisión, pues no hemos podido valorarlas. Son las siguientes: nos gustaría saber **dónde se va a impartir ese curso**, ya que aparte de que sean dependencias homologadas por la Junta de Castilla-La Mancha, que entendemos que, o bien ya estaban homologadas, y algunos de los centros que ya estaban homologados por la Junta de Comunidades, o algún otro que se haya homologado en este tiempo, nos gustaría saber cuáles son esas dependencias, donde se van impartir esos cursos. Hay otra cuestión, y es que se van a hacer **según las bases 580 horas teórico - prácticas** que entendemos que serán en esas instalaciones, y ochenta horas prácticas que no sabemos dónde se llevarán estas a cabo, suponemos que también en las mismas instalaciones, porque un poquito más abajo se habla de que se realizarán otras cuatrocientas horas prácticas en empresas del sector. La pregunta es **si se sabe ya en qué empresas se va a realizar,** o si es una sola empresa o son varias, y si esas prácticas se van a **realizar** en el mismo horario en el que se va a impartir el curso, es decir el **horario de tarde**. Hay otra cosa que sí que nos llama la atención, y es que las **bases, en la baremación de méritos**, los puntos se dan sobre todo, pues con muy buen criterio, creemos, a parados de larga duración, se dan puntos por unidad familiar en desempleo, en el caso de tener hijos a cargo, unidad familiar sin ingresos económicos. Bueno, y luego, pues a empadronados, la mayor puntuación. Pero en la primera hoja de las bases aparece un párrafo que dice: *"Sin perjuicio de lo cual los alumnos que resulten seleccionados se comprometen a costearse con sus propios medios económicos con carácter previo al inicio del curso, el material personal necesario para la realización del mismo"*. Entendemos que si son cursos en los que vamos a fomentar que se den a personas desempleadas o que carezcan de ingresos, **¿por qué les hacemos abonar con sus propios medios económicos el material necesario para la realización del mismo**, **sin especificar** además, aproximado, porque quizá no se pueda saber exacto, pero sí

aproximado, **qué coste es el que va a tener ese material, en qué consiste el material?**. Porque entendemos que a lo mejor hay gente que puede hacer el esfuerzo de abonar ese material, y habrá otras personas que quizá no puedan llegar a abonar eso. Si además en la baremación de méritos estamos dando puntos a personas que están en desempleo, parados de larga duración que quizá no tengan, o incluso pueden llegar a entrar personas que quizá no tengan ningún ingreso, como con la partida presupuestaria que además creo, y si no es así, que me corrijan, era, creo recordar, de 100.000 euros la que se destinaba a estos cursos, no sé si el coste que suponen los medios necesarios es tan alto como para que no se pueda incluir dentro de esa partida, y ya que el ayuntamiento financia estos cursos, pues financie la totalidad de los mismos. Esa es otra de las preguntas. Y la última, que creo que es simplemente, no sé, supongo que será por estructurarlo, y quizá sea, pues lo más banal de todo, **¿por qué uno de los cursos va a ser de 19 alumnos y otro de 21, y no dos de veinte?. Contesta Dª. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Primera Teniente de Alcalde del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Sandra, en cuanto al curso que se va a dar de materiales compuestos, te cuento, se han tenido que homologar dos centros nuevos, porque el ayuntamiento no tiene centros homologados, porque cedió esa homologación a una empresa privada, y de momento no los puede utilizar. Los cursos se van a dar uno en el Condestable, en el Instituto Condestable; y otro se va a dar en el centro de formación de Airbus, con las homologaciones que ha conseguido el ayuntamiento a su nombre. Las horas, una vez terminado el curso en la parte teórica, pues las hora de práctica se harán en empresas relacionadas con el sector aeronáutico, y no te puedo precisar exactamente los horarios, eso habrá que llegar a acuerdos con esas empresas, que adaptarán a la gente que ha hecho estos cursos a los horarios que estimen oportunos. Vamos a ver, el coste de la dotación personal que se pone en el pliego sí está valorada, y al final, bueno, decidimos sacar eso como coste propio para los alumnos porque la cantidad de dinero no es excesiva, estamos hablando de unos 60-70 euros para todo el curso, y además es dotación muy personal, estamos hablando de la ropa de trabajo, los pantalones, las camisetas, unas gafas de protección. O sea, realmente prendas o materiales de uso muy personal. Pero aun así te puedo decir que ninguna persona que en un momento dado sea seleccionado para ese curso y no pueda pagarlo, va a tener que correr con esos gastos. Buscaremos alguna manera de subvencionarle también ese coste. Y efectivamente esos cursos son muy caros. O sea, el ayuntamiento está haciendo un esfuerzo enorme, porque creemos que son empresas que hoy en día están situadas en nuestro municipio y que además van a generar, están generando ya, puestos de trabajo. Y qué mejor que formar a nuestros propios vecinos, los que tengan la formación previa adecuada para acceder a estos cursos. Creo que es importantísimo los tiempos que corren con el paro tan elevado que hay, pues fomentar cualquier curso de formación que permita a jóvenes y parados de nuestro municipio acceder a un puesto de trabajo además de calidad. ¿Por qué 19 alumnos y 21? Porque en el Condestable, por los metros, o sea, es una cuestión de metros del aula. No, no, en el Condestable nos faltaban el aula de formación, tiene que anunciar, bueno, nos faltan unos cuantos metros, y entonces no nos homologaban para más de 19. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** (para dirigirse al Sr. Palacios) y vuelven por la formación, yo creo que hubiese celebrado muchísimo de que por fin el Ayuntamiento de Illescas haya

firmado convenios con Airbus para que la gente vaya a trabajar allí, aunque nos cueste el dinero, pero como él también luchó mucho en la última legislatura, y no consigue absolutamente nada, pues hoy desde aquí se lo digo que ya lo tiene. No me dejaron mis compañeros el otro día llevarle a su casa las bases, se lo puedo prometer que en la última reunión del equipo de Gobierno dije: "Esta noche voy a ir a la casa de Agustín, le voy a llevar las bases de los cursos", y me dijeron que no, que no fuera, que te podía sentar mal que fuera por allí a entregártelas, y fui tan tonto que no fui. Que tenía que haber ido. Claro que sí. Y te hubieses alegrado, además, del tema de la formación. Sandra, dos cosas que han quedado del tema de la formación. Se le ha olvidado a Elvira, seguramente que no se dio cuenta, hay un tema importante que es el tema de las botas. Es que cuando vas preparando el material que necesitas para la formación y ves que hay algunos materiales que son tan individuales y tan propios, ¿cómo compramos unas botas y después se las damos a los veinte siguientes que van a hacer el curso? ¿Los pantalones y el niqui? Pues son temas muy personales, que echando cuentas de lo que le podía suponer a una persona que va a hacer la formación, pues se lo podría... Ahora, si alguien tiene algún problema que no tenga recursos, no va a haber ningún problema, el ayuntamiento se lo va a comprar. ¿Por qué no se ha informado en ninguna comisión? Pues la verdad es que no se ha informado en ninguna comisión porque los últimos datos que hemos tenido han sido cuando se han celebrado absolutamente todas, de hecho si te das cuenta ha salido esta semana publicado en la página web, y no se dijo nada porque es que no hemos querido sacarlo hasta que no hubiese. No, cometemos un error todos, el primero yo, no decimos que la gente tiene que estar empadronada en Illescas, no decimos eso, eh, cuidado porque no decimos eso. Decimos que el ayuntamiento mirará si está empadronado, y que tienen seis puntos aquellas personas que viven en la misma localidad donde están ubicados los centros de formación, porque lo otro no sería regular, para no poner ninguna otra palabra que no fuese adecuada.

Interviene D. Fernando Esperón Palencia, del Grupo Municipal Popular (PP), para comentar que:

F) En el **mural** ubicado en la **zona de El Oasis hay dos focos** que no lucen desde hace bastante tiempo. **Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de Concejal Delegado de Servicios Generales, Conservación Urbana, Parques y Jardines del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Respecto al tema del mural del Oasis, es cierto que no me había dado cuenta, te agradezco la información, y bueno pues, mañana a primera hora se lo pasaré a Citelum para que se pongan las dos bombillas que me dices que están fundidas.

G) En la **calle Real**, en la **zona adoquinada, está en bastante mal estado** y habría que repasarlo.

H) Hace unos meses, unos dos meses más o menos, comentamos aquí que las **luces azules que iluminan los pasos de peatones de avenida Castilla-La Mancha** estaban estropeados y hasta le fecha siguen igual. **Contesta Dª. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Presidenta de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Fernando, tienes razón, hace unos meses, dos o tres meses, me comentaste lo de las placas de los pasos de cebra de color

azul, están pedidas en el Departamento de Obras, me dijeron que era una empresa que está con mejoras de una obra, tenía el compromiso de hacerlo y yo se lo reclamé a los servicios técnicos y mañana mismo se lo vuelvo a reclamar porque es verdad que están sin poner todavía. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de Concejal Coordinador del Área de Obras y Urbanismo del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Perdón, simplemente se refiere a los luminosos y el problema es el sistema de fijación, y esa empresa está buscando una alternativa por el sistema de fijación, porque si se vuelve a poner el mismo sistema, que era lo que incluían las mejoras, volvería a estar fuera en la misma banda de rodadura de los vehículos dentro de dos o tres días. Van a cambiar el sistema.

I) Hay **aceras con hierba** que conviene ir retirando ya, al igual que **alcorque,** se encuentra en la misma situación que las aceras. **Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de Concejal Delegado de Servicios Generales, Conservación Urbana, Parques y Jardines del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Respecto al tema de la hierba, que dices que hay por las calles, por las aceras, bueno, ayer lo estuvimos hablando Rodri y yo también, se va a hacer una fumigación, lo que pasa es que tiene que ser por la noche según nos han comentado los técnicos, ¿vale? Y al igual que otros años se va a poner en marcha en breve. Al igual que el tema de los alcorques, ¿vale?.

J) Y también comentamos aquí en otra ocasión, que se debería **reforzar la pintura vial del polígono de los Pradillos**, porque no se distinguen los carriles, el de ida con el de vuelta, y sigue igual. **También en la zona verde de este mismo polígono**, en lo que es en el margen que linda con la carretera, volvemos a recordarles su estado, que está lleno de basura. **Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de Concejal Delegado de Servicios Generales, Conservación Urbana, Parques y Jardines del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Ya hemos conseguido localizar quién es el presidente de la entidad de conservación, yo me he puesto en contacto con él, le he pedido por favor que, bueno, al igual que está el resto del polígono más cerca del cementerio del punto limpio que está todo decentemente limpio, hemos pedido que, bueno, que tienen que limpiarlo, y bueno, el problema que tienen ahí es que la entidad de conservación no funciona, pero yo se lo he dicho, el problema es vuestro, ahí tiene que haber una entidad de conservación, tenéis que llevarlo a cabo y tenéis que mantener el polígono en condiciones de limpieza, las farolas que están tiradas en el suelo, ponerlas nuevas, y bueno pues, arreglar todo.

K) Y hemos detectado también en el **polígono Ardoz**, la zona nueva con la vieja se está **convirtiendo en un vertedero**. **Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de Concejal Delegado de Servicios Generales, Conservación Urbana, Parques y Jardines del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Del polígono Ardoz, lo que está pasado FLOVIC a mano izquierda. Vale. Bueno, comentarte que el otro día hemos estado Rodri y yo mirando el tema de los vertidos incontrolados que hay, hay varios, hemos pedido precio de contenedores para retirar todos esos vertidos incontrolados que hay, y a la mayor brevedad posible, pues se retirarán todos esos escombros.

Interviene Dª. Raquel Cobeta Fernández, del Grupo Municipal Popular

(PP), para comentar que:

L) Yo quería saber si la **oficina del Señorío** va a volver a abrirse o no hay intención, y si la hay, cuándo, por favor. **Contesta Dª. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Primera Teniente de Alcalde del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Raquel. Oficina del Señorío. Se está llamando a la gente de la bolsa de auxiliar administrativo para volver a reabrir. La persona que había en la oficina del Señorío, de un día para otro, bueno, encontró trabajo en otro sitio y lo dejó, y ya te digo que se está empezando a llamar, a tirar de la bolsa que hay para buscar a alguien que le interese esta oferta, o sea que yo me imagino que en una semana, como mucho, estará reabierta otra vez la oficina del Señorío.

Interviene Dª. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal Popular (PP), para comentar que:

M) Bueno, a falta de información, buenas son las preguntas. ¿Vale? Seguro, porque con el Pleno tan distendido como hemos tenido, para terminar prontito. Belén y Cuca, todavía, y es la sexta vez, sexta, **no tengo las funciones del personal de Deportes**, ¿verdad? No lo tengo. Belén me dijo que me las iba a mandar por mail en la comisión, no me ha llegado nada. Cuca me dijo que me las iba a dar, no me ha llegado nada. Yo creo que ya después de seis meses preguntando, diciendo, que es que soy yo que debe ser la que no se entera, pero es que no me llega la información, para enterarme primero tengo que tenerla, por lo que **os pido de nuevo, una vez más, esa información. Contesta Dª. Belén Beamud González, en calidad de Concejala Delegada de Deportes y Educación del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Una vez más la misma pregunta que ha sido ya contestada en varias comisiones, pero además para tu tranquilidad está en la carpeta de la secretaria de la comisión, y la documentación espero que no tarde en llegarte, espero que mañana o como muy tarde el lunes. De todas maneras llamaré mañana, por favor, que es muy urgente para ti y que te lo hagan llegar. Además otras cuestiones que también se hablaba en la comisión, no voy a esperar ni siquiera a la siguiente comisión por si no estás de nuevo, y te la voy a mandar también.

N) Y luego, simplemente una apreciación a las palabras que dijo Elvira sobre, bueno, cuando hablamos de **personal de confianza** dijiste que a tu juicio había sido insuficiente el trabajo realizado: *"Lo que queremos es informar, y los ciudadanos tienen derecho a estar perfectamente informados, y por eso lo que se hace es reforzar el Departamento de Comunicación. Durante cuatro años, la información de lo que se hacía y de lo que no se hacía en el municipio de Illescas no ha tenido ningún eco, muchísimos ciudadanos no han sido conscientes de lo que se realizaba en el municipio"*. Ante estas apreciaciones literales del acta, yo desde aquí y en nombre de mi grupo lo que queremos hacer es **agradecer al Departamento de Comunicaciones**, sus trabajadores, la **labor que han desempeñado durante estos cuatro años** sin tener ningún personal de confianza que reforzase ese departamento. **Contesta Dª. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Primera Teniente de Alcalde del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Ah, bueno, María, lo olvidaba. Yo me uno a lo que dices. Yo felicito a las dos personas, pero vamos, es que no he tenido

nunca ninguna duda, ni estos cuatro años ni los cuatro anteriores, en felicitar a Raquel y a Rubén, que hacen un trabajo excelente, y cuando ha estado Rubén de baja, pone de baja, cuando pide la excedencia y estuvo Mónica, creo que han hecho un trabajo excelente, y eso yo no lo pongo en duda. Pero creo que se han visto limitados, pero no por nada, sino porque dos personas no pueden dar abasto a mantener la radio, además hacer Ayuntamientos Informa, revistas y periódicos que sean capaces de transmitir la información a los ciudadanos. O sea que yo jamás, alabando que sea muy bueno que tengamos un personal de confianza que lo demostró durante ocho años, no le quito mérito al trabajo que han hecho las personas que han estado trabajando estos años, al contrario, les felicito igual que tú. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** María, sólo una apreciación. El interés que tienes por Javier Truchado me parece loable, sólo decirte que tú también creo que cometiste un pequeño error el otro día en el último Pleno. Javier Truchado no va a cobrar 30.000 euros por media jornada. Lo repetiste dos veces, y decirte que es mentira. Javier Truchado no va a cobrar 30.000 euros por media jornada, ni muchísimo menos. Bastante dinero menos. Mucho dinero menos. Pues no te lo voy a decir exactamente porque no lo tengo, pero vamos, creo que son 18.000, alrededor de unos 20.000, 21.000 euros. Ah, claro, si a esos 21.000 euros les sumas la seguridad social, se irán a 27, pero es que entonces el anterior alcalde no ganaba cincuenta, ganaba cincuenta más la seguridad social. No llega a 21.000 euros, María. De 21 a treinta, y repetirlo dos veces en un Pleno, me parece que deberías de mirártelo un poquito.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal Popular (PP), para comentar que:

O) Yo, sólo un ruego. No sé por qué **no se nos comunicó que iba a producirse por parte del ayuntamiento el minuto de silencio que se realizó a la puerta del mismo con motivo del atentado de Bruselas**, le rogaría que se comunique a los grupos si vamos a participar de esa solicitud de la FEMP, es verdad que todos sabíamos que la FEMP había pedido a los ayuntamientos que se realizase ese minuto de silencio, pero ha habido ayuntamientos que lo han hecho ese día, que lo han hecho otro, y yo creo que no es bueno que no aprendamos por nuestra cuenta a las doce de la mañana a estar en la puerta. Yo, sólo pedirles que **establezcamos un cauce para esos casos**, porque creo que ahí el sentimiento de unanimidad será claro, y nosotros lamentamos no haber estado en ese minuto, y ya que no estuvimos en eso, le pediría al alcalde que cerrásemos hoy este Pleno con un minuto de silencio por esos asesinados. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Fernando, yo cuando llegué al ayuntamiento y se me dijo por parte de los servicios generales que se iba a hacer el minuto de silencio por que la FEMP lo había pedido. Dije que se mandara un correo electrónico a todos los servicios municipales, y entendí que al mismo tiempo se hacía extensivo a los grupos políticos. Visto que no ha sido así, la próxima vez, bueno, no la próxima vez, el lunes, cuando esté Paco, decirle que se incluya cuando se dé una situación de este tipo, que también se incluya los correos de cada uno de los concejales, y así evitamos problemas de que lo sepáis o que no lo sepáis. Pero vamos, como puedes entender, fue sin ningún motivo del mismo equipo.

Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal (ISP), para comentar que:

P) ¿Qué tal van las diferentes **reuniones**, como se habló hace tiempo **con los CDT**, con los centros de especialidades?. y ¿Qué tal van, también, las diferentes **reuniones para el ambulatorio del Señorío de Illescas**, cómo va previsto el proyecto?. **Contesta Dª. Inmaculada Martín de Vidales Alanis, en calidad de Concejala Coordinadora del Área Social del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Diego, creo que has preguntado que cómo va el CDT, o no te he entendido bien la pregunta, perdóname. Sí, bueno, sí, por eso. Entonces, respecto al CDT te diré que el alcalde y yo hemos tenido varias reuniones este último mes en Toledo con la directora gerente, con el director del complejo hospitalario, con el delegado de la Junta, eso fue el 10 de marzo, cuatro días después nos reunimos con el gerente de atención primaria, nuevamente el delegado de la Junta y el director de gestión. Están esperando a la aprobación de los presupuestos de la Junta, se está priorizando el devolver derechos, como por ejemplo la jornada de 35 horas, se eliminaron las horas que ya no van de las horas Cospedal, se está priorizando también en los CDT, en el CDT de Illescas y en el consultorio del Señorío. También hemos visitado con gente, con personas del Sescam y el delegado de la Junta igualmente, algunas zonas y le hemos planteado algunas ideas que tenemos para el consultorio del Señorío, y nos queda un par de reuniones que tenemos que concretar cuando se aprueben los presupuestos de la Junta, y otra reunión con primaria para establecer algunas demandas que hemos sugerido para el Centro de Salud de Illescas. De todas formas, en cuanto termine todo el proceso este que estamos llevando, no cabe ninguna duda y así lo haré, os informaré en la comisión pertinente, y luego después a los ciudadanos para que sepan qué movimientos se están haciendo en el tema de sanidad.

Q) ¿Cuándo, como he dicho anteriormente, cuándo prevén que se va a poder **realizar la RPT**?. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Diego, la RPT, tú sabes cuál es la actuación que ha tenido este equipo de Gobierno desde el primer momento. Ha ofrecido, no sólo una vez sino muchas veces, y yo he estado presente en esas reuniones, a los propios sindicatos, para que lideren la realización de esa relación de puestos de trabajo y las funciones dentro de esa RPT, y lo hemos hecho desde el primer día, la primera Mesa general, y lo seguimos haciendo sistemáticamente cada vez que nos reunimos. Me dicen mis compañeros que han estado en la última reunión que se han acercado posturas entre los propios sindicatos y que va a ser ahora, a partir de ahora, parece ser más fácil el que se pueda llevar adelante.

R) ¿Cuándo se van a **sacar a concurso las plazas vacantes de Policía**?. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** La Policía, las plazas van a salir en un mes, un mes y medio, pero ten en cuenta que una se va a ocupar por Movilidad, la otra va a salir a oposición libre, y luego hay otra que se va a ocupar cuando uno de los policías llegue a ser oficial.

S) Y luego también, referente, he visto hace una semana y media, dos semanas, en la **isleta por el campo de fútbol**, que entra de Madrid hacia la entrada o hacia la salida de Illescas, he visto que han modificado, cambiado por unas placas nuevas de señalización las diferentes marcas, las señales viales. Y han pintado las señales viales y las marcas, y las placas. Pero en las isletas les han dejado los **bordillos deteriorados**, como estaban y tal. Bueno, si tenéis previsto arreglarlo también. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Y la señalización de las isletas. Seguramente, no está Mª Carmen Minaya hoy, pero seguramente Mª Carmen Minaya sería la que se reuniría más de una vez en la pasada legislatura como concejala de Urbanismo, con los representantes de Fomento Estado y Fomento autonomía, y es que nadie quiere hacerse cargo de los enlaces de la autovía del A-42 con Illescas, ni la Norte, ni la Centro, ni la Sur. Al final hemos llegado a un principio de acuerdo, no escrito, también lo digo, pero bueno, por lo menos ha actuado, de que de las tres entradas de la autovía hasta enlazar con lo que sería Illescas Norte, Illescas Centro e Illescas Sur, es de Fomento Estado, y por eso lo ha pintado Fomento y ha cambiado la señal de Fomento, si te das cuenta también, las regletas de metal que hay, se han cambiado, todo eso lo ha hecho Fomento Estado, y ahora estoy, llevo discutiendo un mes, aunque os parezca lo contrario, a ver quién arregla las isletas, quién las pinta. Ni uno ni otro quieren pintar las isletas, porque dicen que el primero que pinte las isletas se le va a cargar para toda la vida. Pues ahí estamos con las isletas, aunque parezca lo contrario, con cuatro isletas que son veinte euros de trabajo y cuatro euros, pero así estamos. También, como habéis visto, también se ha pintado la entrada a la calle Alameda, la entrada de Illescas Sur también se ha cambiado, y se han cambiado todas las señales también, entonces, bueno, por lo menos ya tenemos que aunque no por escrito, las entradas se hace cargo de ella Fomento Estado.

T) Y luego un ruego. En la **gasolinera** Shell en **dirección al Señorío de Illescas**, el polígono no sé exactamente cómo se llama, la gasolinera Shell en dirección al Señorío de Illescas. Ahí desde hace tiempo veo que **está delimitado, finalización de Illescas y comienzo de Illescas**, y yo creo que los vecinos de Illescas se consideran que se les trate como illescanos. Entonces hay una señalización que pone "fin de Illescas", "comienzo de Illescas", justo en el polígono de la gasolinera. Pediría y rogaría que **esas señales se cambiaran** y se **pusieran en el término municipal correcto**. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Es que no sé donde me dices, pero mañana iré a verlo. **Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal (ISP), para comentar que:** He estado hablando con Alejandro, él sabe... **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Vale, vale, perfecto, pues Alejandro luego me lo cuenta, Alejandro me lo... **Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal (ISP), para comentar que:** Se, refiere a la que está en los Desguaces Lorenzo, a esa altura. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que:** Ah, vale, vale. Lo miramos y lo cambiamos. Vale.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal Socialista (PSOE), para señalar que: En el anterior

Pleno no pude entregar al señor Cabanes, a Fernando, no le pude entregar lo que habían cobrado mis compañeros en el mes de febrero, se lo entrego hoy para que lo tenga, Elvira, pásaselo, los demás, los representantes lo tienen, y no te he podido traer los del mes de marzo porque está Antonio de vacaciones, es decir, el señor interventor ha tenido hoy una Mesa donde al final del próximo mes te daré los de marzo y los de abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de lo cual, como Secretaria Accidental del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º
ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.